

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 025
Fecha: 12/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:13 Horas
Instalación: 12:16 Horas
Clausura: 14:08 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 14/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con trece minutos, del día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada María Félix García Álvarez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 5 de noviembre de 2024.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 7 de noviembre de 2024.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza; que presenta la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los artículos 13-F y 13-G a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para crear la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos Informáticos; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción X del artículo 50 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el párrafo segundo del artículo 86 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar el 1° de octubre, como el Día Estatal de las y los Maestros de Educación Especial; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, para que realice una campaña de regularización de motocicletas; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebradas los días 5 y 7 de noviembre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebradas los días 5 y 7 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 023
Fecha: 5/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:09 Horas
Instalación: 18:11 Horas
Clausura: 20:00 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 7/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con nueve minutos, del día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con once minutos, del día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las dieciocho horas con doce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Orquídea López Yzquierdo.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 30 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 9 Bis a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 10 Quater a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

el que se propone exhortar al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Salud del Estado y a la jurisdicción sanitaria del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de vectores; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las dieciocho horas con trece minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Claudia Gómez Gómez y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 30 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 30 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 30 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 30 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual comunica: Elección de Mesa Directiva; instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura y apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era enviar el acuse respectivo al Congreso del Estado de Tlaxcala.

Inmediatamente, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Lanestosa, solicitó al Diputado Presidente, se guardara un minuto de silencio en memoria del reconocido promotor cultural, Miguel Antonio Rueda de León, fallecido el domingo 3 de noviembre a los 75 años de edad.

En atención a ello, el Diputado Presidente, expresó: Diputadas y diputados, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, ha solicitado que se otorgue un minuto de silencio, en la memoria del ciudadano Miguel Antonio Rueda de León, quien durante muchos años fue promotor y fundador de la entrega de la presea Juchimán, que es una de las máximas preseas que entregaba nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. En tal sentido, se obsequia el minuto de silencio que ha solicitado la Coordinadora del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Les ruego a todas y todos ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto al público que nos acompaña el día de hoy, a los medios de comunicación, y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforman las fracciones I, III, IV y V, y se adiciona la fracción VIII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en materia de elección del Rector, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que las universidades son el centro del conocimiento y donde se han gestado los grandes cambios sociales, porque su naturaleza misma permite el análisis y el debate de ideas, por ejemplo, durante el siglo XVI, dos movimientos se fueron gestando en las universidades; el renacimiento y la reforma que, si bien tenían distintos objetivos, ambos convergen en la búsqueda del conocimiento regresando a los orígenes, de manera que la universidad como centro de cultura, fue el lugar donde se han gestado grandes acontecimientos. La revolución francesa y la americana, encontraron terreno fértil en las universidades de su época,

legado que ha seguido vivo para la posteridad, como cunas del saber, y más recientemente, el conocimiento científico y tecnológico, tiene su génesis en las universidades. Segundo.- Que, en el caso de nuestro país, el 21 de septiembre de 1551, se fundó la Universidad Real y Pontificia de México, una de las más antiguas en el continente americano, junto con la de Santo Domingo y Lima, Perú, cuya heredera hoy es la Universidad Nacional Autónoma de México, fundada el 22 de septiembre de 1910, la más importante y de gran prestigio académico en América Latina, referente mundial, en ella se produce más del 50% del conocimiento que se genera en el país. Además de ser referente de las universidades del resto del país. La constitución de 1917, incorporó la educación universitaria como un pilar estratégico para la República. fue hasta 1920, con José Vasconcelos, siendo su Rector de 1920 a 1921 que, con la cruzada educativa desde la universidad se le dio realce y preponderancia a la formación universitaria, a él se le atribuye el actual lema de la universidad nacional: “Por mi raza hablará el espíritu”. Tercero.- Que fue hasta en junio de 1929, donde se promulgó una nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, que otorgaba una autonomía limitada a la universidad. Fue hasta 1945 que obtuvo su autonomía plena y se regularizan las relaciones entre la Universidad y el Estado; consolidando su estatuto de nacional y su posición como el principal lugar donde el país satisfaría sus necesidades de educación superior. Esta acción marcó un precedente que posteriormente se siguió en los estados de la República, que dieron paso a la creación de universidades en el ámbito local, acercando el saber a todas las regiones del país. Es así como también se consolida la educación superior en el Estado de Tabasco. En sintonía con el texto constitucional, artículo 3º, fracción VII: Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas. Cuarto.- Que, en el caso de nuestro Estado, el antecedente más lejano lo constituye el Instituto Juárez, creado en 1861 por gestión del entonces Gobernador del Estado, Victorio Victorino Dueñas, ante el Presidente de la República, licenciado Benito Juárez García. Es así que, en 1958, siendo Director del Instituto Juárez el Licenciado Antonio Ocampo Ramírez, se creó la ley para transformar al Instituto en Universidad, el cual fue aprobado por este Honorable Congreso del Estado, el 20 de noviembre de ese mismo año, realizándose el acto protocolario y se hizo oficial la creación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con lo que se le dio vida a nuestra máxima casa de estudio en el Estado. Quinto.- Que, en tal sentido la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, establece,

que el Rector es una autoridad de la Universidad, su funcionario ejecutivo y el Presidente del Consejo Universitario; durará en su cargo cuatro años, y podrá ser reelecto una sola vez, recayendo su nombramiento en la Junta de Gobierno, cuya función esencial consiste en nombrar a todas las autoridades unipersonales de la Universidad, incluido desde luego, el Rector, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en artículo 21, de dicho ordenamiento jurídico, que señala los requisitos mínimo de quienes aspiran a ocupar este importante cargo dentro de la Alma Mater. Sexto.- Que, en consideración de ellos, la presente iniciativa, propone reformar y adicionar fracciones al artículo 21, en la que destaca, que quien busque ser Rector, tener grado académico de maestría o doctorado, expedido por Universidad legalmente reconocida, dado que la mayoría de las universidades del país incluyen ese requisito, en virtud de alta responsabilidad académica que representa quien ocupa este prestigioso cargo. De allí que también se proponga que sea profesora o profesor investigador, además de no ser funcionaria o funcionario público, ni dirigente de partido político, al día de la elección, esto con la finalidad de preservar los valores fundamentales de la Universidad, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, sin sesgos partidistas o ideológicos, privilegiando el reconocimiento del conocimiento con carácter universal, de donde se deriva el propio lema de la universidad: "Estudio en la duda, acción en la fe". Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones I, III, IV y V, y se adiciona la fracción VIII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Artículo 21.- Son requisitos indispensables para ser Rector: I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en goce de sus derechos, mayor de treinta y cinco años y menor de sesenta y cinco al día de la elección. II... III.- Tener grado académico de maestría o doctorado, expedido por Universidad legalmente reconocida. IV.- Poseer nombramiento de profesora o profesor investigador, con antigüedad mínima de siete años inmediatos anteriores al día de su elección. V.- Haber destacado en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades académicas e institucionales, y contribuido fehaciente y significativamente

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

al mejoramiento de la vida universitaria. V.- No ser funcionaria o funcionario público ni dirigente de partido político al día de la elección. VI y VII... Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos." Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Quiero hacer un pequeño comentario. Decir, que aparte de lo que comenté del Ciudadano Miguel Rueda de León; compañeros de los medios de comunicación; me lo ha confirmado el Director de Servicios Legislativos, me han informado que también fue Coordinador de Comunicación Social de este Congreso del Estado, para que quede en Acta.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todos y cada uno de mis amigos diputados, público en general, periodistas, y a todo el pueblo de Tabasco, muy buenas tardes, noche ya en este día. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputado, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, para adicionar el artículo 9 Bis al Capítulo II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Tabasco, al igual que muchos otros estados de la República Mexicana, es un territorio en el que habitan diversas comunidades indígenas con una rica diversidad cultural y lingüística, como son el Chontal y Yokot'an, asentados principalmente en los municipios de: Nacajuca, Centla, Macuspana, Jonuta, Centro y Jalpa de Méndez; Chol, Zoque, Tzeltal, Náhuatl y Tzotzil, asentados principalmente en Tacotalpa, Tenosique, Macuspana y Comalcalco, según lo establece el artículo 2 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Esos pueblos y comunidades originarias históricamente han sido uno de los sectores más vulnerables de la población, debido a factores como el acceso limitado a servicios, la marginación, y en muchos casos, la falta de información en su lengua materna sobre los derechos y beneficios que ofrece el Estado. El acceso a la información es un derecho fundamental que está íntimamente relacionado con los derechos a la igualdad y la no discriminación. Principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la particular del Estado. En este contexto, es crucial que el Estado garantice que los programas sociales, que son una herramienta vital para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se conozcan con certeza por quienes habitan en los pueblos y comunidades indígenas, y que no hablan el idioma español. Actualmente, la difusión de los programas sociales, sus reglas de operación y los requisitos para acceder a los mismos, se realiza principalmente en español, lo que genera barreras significativas para las personas indígenas cuya lengua materna no es el español. En tal virtud, con el objeto de eliminar esa limitante, en la presente Iniciativa se propone adicionar el artículo 9 Bis a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para establecer que el Estado, a través de las instituciones correspondientes, realice las acciones necesarias para difundir los programas sociales, sus reglas de operación y requisitos, en las lenguas indígenas habladas en los pueblos y comunidades del Estado de Tabasco. De esta manera, se asegura que las personas de comunidades indígenas tengan acceso a esta información en su lengua materna. Esta reforma es necesaria para eliminar las barreras lingüísticas que enfrentan las comunidades indígenas al acceder a los programas sociales. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, un

número significativo de personas en Tabasco habla lenguas indígenas y, en muchos casos, no domina el español. La falta de información accesible en su lengua materna limita sus derechos a acceder a los beneficios de los programas sociales en igualdad de condiciones. Implementar esta reforma no solo cumplirá con el mandato constitucional de no discriminación, sino que además contribuirá a mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas, permitiéndoles aprovechar los programas sociales que se desarrollan para combatir la pobreza, fomentar el desarrollo económico, y garantizar su bienestar integral. Se considera que esta adición tendrá un impacto positivo directo en las comunidades indígenas de Tabasco, porque va a fortalecer la preservación y uso de las lenguas indígenas en los procesos de desarrollo social, así como promoverá la equidad al facilitar el acceso a recursos y apoyos económicos. Por lo anterior estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 9 bis al Capítulo II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 9 Bis.- La Secretaría de Bienestar, en coordinación con las autoridades competentes y comunitarias indígenas, tomarán las medidas necesarias, para que se difunda en la lengua correspondiente la información relevante de los programas sociales y documentos relacionados que se vayan a aplicar en sus respectivas localidades donde sus habitantes no hablen el idioma español. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor a los noventa días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- En un plazo de doce meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Es cuanto, mi estimado Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el

Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación. Estimados ciudadanos de Tabasco, el manejo de la basura, es un problema que afecta gravemente a nuestro Estado. No se trata solo de basura en las calles o de su acumulación en basureros clandestinos; estamos hablando de una amenaza real y constante para nuestra salud, nuestro medio ambiente, y el bienestar de todos los tabasqueños. Tabasco, como bien sabemos, tiene una situación compleja con las lluvias y las inundaciones. No es algo nuevo, pero sí un problema que ha empeorado debido a la negligencia en el manejo de los residuos. Una parte de las toneladas de basura que generamos a diario terminan obstruyendo nuestros drenajes y alcantarillas, provocando colapsos, encharcamientos y anegaciones en colonias y comunidades que cada año enfrentan las duras consecuencias de nuestras propias acciones. Para que entendamos la magnitud del problema, recordemos algunos datos. Tabasco produce cerca de 3 mil toneladas de basura al día, de las cuales casi 400 toneladas son plásticos. Solo en Villahermosa, generamos 20 mil toneladas de basura al mes. Las lluvias recientes han evidenciado este problema, pues cuerpos de agua como la Laguna de las Ilusiones y el Vaso Cencali están saturados de desechos plásticos y otro tipo de basura. En un solo día de limpieza, se recogen hasta media tonelada de basura en estos acuíferos, y en temporada de lluvias, la cifra sube a dos toneladas o más. Estas cantidades son alarmantes y nos exigen reflexionar a todos. México, como nación, forma parte de tratados

internacionales que nos comprometen con el cuidado del ambiente. En Tabasco, el artículo 2, fracción XXXIX de nuestra Constitución garantiza a cada ciudadano el derecho a un ambiente saludable y equilibrado, y otorga a las autoridades la obligación de proteger y preservar nuestros recursos naturales, evitar la contaminación, y promover energías alternativas. Sin embargo, no podemos dejar toda la carga en el gobierno; la responsabilidad de mantener nuestro entorno limpio, también recae en cada uno de nosotros. En otros países, los sistemas para controlar la basura en espacios públicos han demostrado que las personas adoptan nuevos hábitos cuando perciben que su comunidad se preocupa por mantener los espacios limpios. En Caracas, Venezuela, por ejemplo, una iniciativa en el metro mostró que el nivel de basura en los espacios públicos disminuía cuando la gente veía áreas limpias y bien cuidadas. Y eso es exactamente lo que necesitamos aquí, una corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanos para cambiar nuestra conducta hacia el medio ambiente. El artículo 4° de la Constitución de México es claro, todos tenemos el derecho a un medio ambiente sano. Pero este derecho viene acompañado de una responsabilidad, una obligación de cuidar el espacio que habitamos. No es justo que unos cuantos descuiden su entorno a costa de la calidad de vida de todos. Cada bolsa de frituras, cada botella de plástico y cada bolsa de basura que terminan en nuestras calles y ríos afectan directamente a todos. Esa basura no desaparece, se queda aquí, acumulándose en nuestras colonias, en nuestras calles y en nuestros cuerpos de agua. Sabemos que, en temporada de lluvias, el problema se agrava. Cada alcantarilla tapada por desechos es una barrera que impide el flujo natural del agua, generando anegaciones y acumulaciones que nos afectan con malos olores y enfermedades como el dengue, transmitido por mosquitos que proliferan en estas aguas estancadas. Mi propuesta busca una solución concreta para este problema concreto. En otros lugares, arrojar basura en la vía pública ya es un delito. En la Ciudad de México, por ejemplo, se contempla el arresto para quienes infringen esta norma. Muchas naciones europeas, van más allá, imponiendo sanciones económicas fuertes y, en casos extremos, penas de cárcel. Por eso, propongo una iniciativa para que tirar basura en la vía pública en Tabasco se considere un delito, con sanciones que vayan desde trabajo comunitario hasta multas económicas. Y para quienes reincidan en esta conducta, se contemplarían penas más severas. Queremos construir un Tabasco en el que todos podamos disfrutar de un entorno sano, en el que las calles estén limpias y las enfermedades no se propaguen por la negligencia de unos pocos. Tabasco nos necesita a todos. No podemos quedarnos de brazos cruzados mientras la basura se acumula

y las inundaciones empeoran. Hoy es el momento de tomar conciencia, de actuar con responsabilidad y de exigir a quienes nos rodean que hagan lo mismo. Este es un llamado a todos, autoridades y ciudadanos; trabajemos juntos para asegurar un futuro mejor para nosotros y para las generaciones que vienen. Si amamos a nuestro Estado, debemos cuidarlo. No solo es cuestión de sancionar, sino de enseñar, de cambiar nuestra mentalidad y nuestra cultura. Porque si no lo hacemos ahora, las consecuencias serán irreparables. Este es un compromiso con nuestra tierra, con nuestra gente y con el Tabasco que queremos dejar a nuestros hijos. Trabajemos juntos por un Tabasco limpio, sano y próspero. Por lo anterior expuesto se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se adiciona el artículo 304 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 304 Bis.- Se impondrá pena de un mes a dos años de prisión, de veinte a cien días trabajo en favor de la comunidad y de treinta a noventa días multa a: I.- Los conductores y pasajeros que arrojen basura a la vía pública desde cualquier vehículo estacionado o en movimiento. II.- Los peatones que tiren basura en la vía pública, en lugares no autorizados para tal efecto. Por basura se entenderá todo material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, líquido o gaseoso contenido en recipientes o depósitos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Al momento de la entrada en vigor de la presente Ley quedan sin efecto cualquier disposición contraria a la misma. Dado en el Salón del Pleno del Congreso de Estado de Tabasco, a 5 de noviembre de 2024. Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública,

Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso del Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación. Público que nos acompaña, y que nos ven a través de las redes sociales. El que suscribe, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y en uso de las facultades que, en ellas establecidas, presento ante esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, cuarto párrafo, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; por lo que el Estado debe garantizar el respeto a ese derecho. Según la interpretación realizada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Derecho Humano a un medio ambiente sano, posee una doble dimensión, la primera denominada objetiva o ecologista, que preserva al medio ambiente como un bien jurídico en sí mismo. No obstante, su interdependencia con otros múltiples Derechos Humanos señala también que esa dimensión protege a la naturaleza y al medio ambiente, no solamente por su utilidad para el ser humano o por los efectos que su degradación podría causar en otros derechos de las personas, como la salud, la vida o la integridad personal, sino por su importancia para los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta, también merecedores de protección en sí mismos. De igual manera, sostiene que la segunda dimensión, considerada subjetiva o antropocéntrica, es aquella conforme a la cual la protección del derecho a un medio ambiente sano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona, por lo que la vulneración a cualquiera de estas dos dimensiones constituye una violación al derecho humano al medio ambiente, sin que sea necesaria la afectación de otro derecho fundamental. Uno de los elementos necesarios para la

preservación y conservación del medio ambiente es la existencia de árboles, sea que estos se integren en bosques, o selvas o simplemente estén plantados de manera individual o en un conjunto, en inmuebles propiedad de particulares, del Estado o de los municipios. Que la importancia de la existencia de los árboles se debe a que, de acuerdo a los expertos, purifican el aire, absorben los gases que nos dañan, evitan la erosión, dan sombra, producen oxígeno, refrescan el entorno, algunos dan frutos, son el hábitat de la fauna, captan el agua de lluvia que recarga las corrientes de agua subterráneas; crean un ambiente amigable y hay quienes señalan que reducen el estrés y la violencia. Desafortunadamente, a través de los años, la acción del hombre ha reducido el número de árboles, en las zonas rurales, donde son derribados, para utilizar las tierras para sembrar productos agrícolas, para ganadería, o algún otro beneficio inmediato o a corto plazo. La tala de árboles es más grave en las zonas pobladas, tales como ciudades, villas y poblados, en donde son talados para realizar obras públicas, como carreteras, calles, parques, entre otros; asimismo, son derribados para construir edificios, plazas comerciales, oficinas, casas habitación, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, entre otros inmuebles propios del desarrollo de los grandes centros de población. La tala de árboles origina graves consecuencias al medio ambiente, como erosión, salinización, degradación del suelo, alteraciones hidrológicas; y desde luego contaminación con lo que se afecta el medio ambiente y se pone en peligro la vida. Desde la administración anterior, el Gobierno Federal puso en marcha el programa denominado "Sembrando Vida," sin embargo, el mismo está más enfocado al ámbito rural, pues tiene como objetivo sembrar un millón de hectáreas de árboles frutales y maderables en todo el país. En razón de lo anterior, a efectos de que el gobierno estatal y los gobiernos municipales, realicen acciones de manera permanente para reforestar las zonas urbanas, se propone establecer en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, la facultad de las autoridades respectivas para que coordinen acciones entre sí y con los ciudadanos o las realicen de manera individual, para llevar a cabo programas de plantación de árboles y reforestación, en inmuebles propiedad del Estado o de los municipios, tales como parques, jardines, áreas verdes, áreas de donación y otras de uso común o bienes de uso privado; así como motivar a los particulares, para que hagan lo propio en sus respectivos predios. Lo anterior, porque es urgente tomar acciones, para coadyuvar a revertir los efectos del cambio climático y evitar las consecuencias que ocasiona la tala de árboles, principalmente en las zonas urbanas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso

del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman del artículo 10 las fracciones XIII y XIV, del artículo 11 la fracción III, del 12, la fracción XIX y se adiciona una fracción al artículo 10, que se ubica XIII, recorriéndose el número de las demás quedando con XV, todos de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente. Medios de comunicación, y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 10 Quarter a la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Respecto de asignar presupuesto para refugio de mujeres, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. México enfrenta una ola de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, reflejo de ello es que en los últimos seis años hubo 15 mil 593 homicidios dolosos contra mujeres, en ese mismo período acontecieron 1 millón 429 mil 664 casos de violencia familiar y 5 mil 188 feminicidios fueron registrados, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) estima que, en el estado de Tabasco, el 68.7% de las mujeres de 15 años o más, ha experimentado algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y quienes la han sufrido en los últimos 12 meses, es equivalente al 39.6%. Bajo este contexto, es necesaria la implementación de mecanismos dirigidos a otorgar espacios seguros que brinden atención integral y servicios especializados a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijos e hijas. Para ello, tanto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley local en la materia, van contemplado la instalación de refugios para mujeres víctimas de violencia a fin de protegerse de manera integral. Estos espacios constituyen una alternativa para las mujeres, sus hijas e hijos que sufren la violencia que incluso amenazan su vida, su seguridad económica, su autoestima, salud física y psicológica, sus bienes, empleo, o bien el desarrollo integral, la asistencia y el desempeño escolar de las hijas e hijos en el espacio que debería ser el de mayor protección y seguridad: su hogar. Los Refugios surgieron en México en los 90's, como iniciativa de la Sociedad Civil y de los movimientos de mujeres, siendo la Red Nacional de Refugios (RNR) impulsora de este movimiento, buscando la articulación y colaboración con diversos sectores de la sociedad; gobierno, academia, iniciativa privada, medios de comunicación, ciudadanía, etcétera; visibilizando el grave problema de las violencias machistas contra las mujeres y colocándolo en la agenda pública como un problema de seguridad, salud pública, derechos humanos y acceso a la justicia. En Tabasco, el Centro de Atención a la Mujer brinda refugio temporal a las mujeres y a sus menores hijos que son víctimas de violencia familiar, que se encuentren en una situación de riesgo y que no cuenten con redes de apoyo familiar. Se recepciona el oficio de canalización y se ingresa a la usuaria en compañía de sus menores hijos, se le turna al área de Trabajo Social para recolección de datos e inicio de expediente único y

posteriormente al área médica para su revisión, finalmente se le ubica en al área que se le asigna para su estancia. En los días subsecuentes se le proporciona refugio, alimentación, servicio médico, asesoría jurídica, atención psicológica y de trabajo social, así como se le incluye a las actividades recreativas y culturales al interior del centro. En la entidad, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya considera en diversos artículos que tanto el Estado como los Municipios, implementen la instalación de refugios para víctimas, sin embargo, en la realidad se ha visto una nula operación de los mismos. En ese aspecto, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé la implementación de refugios en los que se menciona lo siguiente: 1. Se tiene que favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. 2. Proporcionar a las mujeres, o las niñas, en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos o personas que dependan de la víctima, alojamiento temporal en espacios seguros tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de esta ley. 3. Diseñar un modelo integral de atención que instrumenten las instituciones, los centros de atención y los refugios previstos por esta ley, relativos a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres. 4. Corresponde al Poder Ejecutivo el impulsar la creación de refugios para la atención y protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas, conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema Estatal de acuerdo a lo establecido en la Ley General. 5. Corresponde al Instituto participar, en los términos y modalidades que fije el Reglamento de esta Ley, en la creación de Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia. 6. Corresponden a la Secretaría de Salud proporcionar atención médica, en horario de veinticuatro horas, a las mujeres víctimas de violencia de género que acudan a los Centros de Salud del Estado y Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia. 7. Corresponde a los municipios apoyar al Instituto, en la medida de sus capacidades y de conformidad a los acuerdos que se tomen en el seno del Ayuntamiento, a la creación de refugios seguros para las víctimas. 8. Establece que los Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia son estancias especialmente acondicionadas para recibir a mujeres víctimas de violencia y a las víctimas indirectas, que operan con personal especializado las veinticuatro horas al día durante todo el año. 9. De igual forma, mandata que los Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia deberán ser lugares seguros, higiénicos,

debidamente protegidos para evitar el ingreso del agresor. La dirección del centro podrá negar información de su ubicación y los datos personales de las víctimas protegidas a personas no autorizadas por la autoridad que conoce del caso. 10. Por último, establece que los Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia se brindarán los siguientes servicios: I. Atención médica, psicológica y jurídica gratuita; II. Educación en materia de derechos de las mujeres y prevención de violencia; III. Capacitación para el desarrollo de habilidades para el empleo; y IV. Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener actividad laboral remunerada. Si bien existe normativamente la creación de refugios, en la práctica no se han podido implementar de manera efectiva, de ahí que es imprescindible que inicien su operación e implementación pues los índices de violencia contra las mujeres lo exigen, a fin de que las víctimas cuenten con un lugar seguro que pueda ser la diferencia para salvar incluso su vida, de ahí la necesidad de la propuesta de ver reflejada la obligación de instrumentar las medidas presupuestales y administrativas para su creación, operación y fortalecimiento. En conclusión, de aprobarse la presente iniciativa, se incrementaría el presupuesto para que se logre llevar a la práctica la implementación de los refugios que tan necesarios son en la entidad, a fin de que las mujeres víctimas de violencia encuentren un espacio confidencial y seguro que les brinde atención integral pero principalmente resguardarlas del victimario que ha hecho del hogar un espacio peligroso, en donde se puede ver amenazada hasta la vida. En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único: se adiciona el artículo 10 Quarter a la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera: Artículo 10 Quarter. - El Estado y los Municipios de la entidad deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias para garantizar la asignación ágil y oportuna de recursos suficientes para la creación, operación y fortalecimiento de los refugios para las víctimas a que hace referencia esta ley. En caso de que un Municipio no reúna las condiciones necesarias para la instalación de un refugio de acuerdo con lo establecido en el modelo, se deberá garantizar que cuenten con una casa de emergencia y/o de transición vinculada a un refugio. Artículos Transitorios. Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo. El Estado y los municipios de la entidad deberán incluir en su presupuesto de egresos las medidas presupuestales necesarias para el fortalecimiento de refugio de mujeres. Artículo Tercero. Al momento de la entrada en vigor de la presente

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ley quedan sin efecto cualquier disposición contraria a la misma. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes a todos. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Salud y la Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Comalcalco Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En México toda persona tiene derecho al trabajo útil socialmente digno y socialmente útil; así lo dice la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en su artículo 123. Enseguida, señala que es obligación del gobierno promover la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la ley. Derivada de la Carta Magna, la Ley Federal del Trabajo, define en su artículo 2º, al trabajo digno como aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador. Asimismo, se establece que los trabajadores deben recibir capacitación continua para que incrementen su productividad. De igual manera, se obliga al empleador a que los centros de trabajo se encuentren en condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo, entre otras cosas. La Organización Internacional del Trabajo, que es un organismo especializado de la ONU, en cambio, usa el término “trabajo decente”, que engloba las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Tiene que ver con la oportunidad de tener acceso a un empleo productivo que genere ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo, y protección social para las familias. En este sentido, el trabajo decente ve por mejorar las perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos. En el Municipio de Comalcalco, Tabasco, el Departamento de Vectores se encarga de combatir las enfermedades transmitidas por organismos vectores, como Dengue, Zika y Chikungunya. Este está compuesto por las siguientes áreas: 1. Control larvario.- Que realiza visitas casa por casa para eliminar el organismo transmisor en su estado larvario y pupal, integrado por un jefe de distrito, un jefe de sector, cuatro jefes de brigada y 21 elementos en total. 2. El grupo fumigación.- Que elimina el organismo vector en su estado adulto mediante el uso de químicos en nebulización y fumigaciones a casos probables, cuenta un jefe de brigada y tres elementos. 3. Entomología.- Que supervisa las acciones realizadas por control larvario, está compuesto por un jefe de brigada, seis elementos y por un chofer. 4. Ovitrampas.- Que realiza el monitoreo del organismo adulto mediante el conteo de sus huevecillos y está integrado por tres elementos. Todo este departamento está a cargo de la Coordinación de Salud Pública, encabezada por la Doctora Ana Bertha Ramón Sánchez. Es por ello que el trabajo que realizan los vectores en el Municipio de Comalcalco y en todo el Estado no puede pasar inadvertido, pues su labor es evitar enfermedades epidemiológicas. Un grupo que se encuentra

desprotegido, que no cuenta con sindicato para mejorar sus condiciones contractuales, pues son tratados como un grupo marginado que no se les está respetando sus derechos laborales consagrados en el artículo 123 de la Carta Magna, toda vez que ni siquiera cuentan con un espacio o área asignada de descanso cuando no están realizando sus labores de campo, sino todo lo contrario, tienen que estar deambulando por las esquinas de la Jurisdicción Sanitaria de Comalcalco e incluso en sus periferias, violando no solo los derechos que tiene como trabajadores sino incluso derechos humanos, en virtud que están siendo tratados con discriminación. Ante esta situación hago uso de la tribuna para exhortar al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, a la Secretaría de Salud y a la Jurisdicción sanitaria de Comalcalco Tabasco, encabezada por la Doctora Ana Bertha Ramón Sánchez, para que al grupo de vectores de Comalcalco, Tabasco, se les asigne un lugar digno con las comodidades necesarias, para desayunar, concentrar información, descansar después de llegar del área de trabajo, donde puedan estar cómodos realizando las actividades administrativas que les correspondan. De igual forma se les exhorta para que en el ámbito de sus competencias se gire instrucciones a la Doctora Ana Bertha Ramón Sánchez, para que resuelva ante recursos humanos las licencias para ir al médico y justificar al día siguiente con la receta médica; esto en virtud que no cuentan con prestaciones médicas la mayoría de este grupo, aunado que muchos son residentes de rancherías lejanas al domicilio de la Jurisdicción Sanitaria, por lo que trasladarse a ella sería en perjuicio de su economía familiar. Por último, se les exhorta para que no se niegue la libre expresión en la institución de trabajo, porque el grupo vectores Comalcalco debe ser libre de violencia tal y como mandata nuestra Constitución y los tratados internacionales de que México es parte. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Salud y a la Jurisdicción Sanitaria de Comalcalco, Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias realicen las siguientes acciones: 1.- Se le asigne un lugar digno al grupo de vectores con las comodidades necesarias, para desayunar, concentrar información, descansar después de llegar del área de trabajo, dónde puedan estar cómodos realizando las actividades administrativas que les correspondan. 2.- Se resuelva el conflicto con los trabajadores de manera pacífica sin represalias y no se niegue la libre expresión en la institución de trabajo, porque el grupo vectores Comalcalco debe ser libre de violencia tal y como lo mandata nuestra Constitución y los

tratados internacionales que México es parte. 3.- Se exhorta para que en el ámbito de sus competencias se gire instrucciones a la Doctora Ana Bertha Ramón Sánchez, para que resuelva ante recursos humanos las licencias para ir al médico y justificar al día siguiente con la receta médica, esto en virtud que no cuentan con prestaciones médicas y la mayoría son de rancherías lejanas al domicilio de la jurisdicción sanitaria por lo que asistir a ella iría en perjuicio de su economía familiar. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de noviembre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género; misma que había sido circulada previamente colocándose una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez,

Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género; misma que fue aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa

Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Claudia Marcela Vélez Lanz y Alejandra Navez Plancarte y el Diputado Martín Palacios Calderón.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Con la venia de la Mesa Directiva. Saludo a los compañeros de los medios de comunicación, al público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados, este domingo 3 de noviembre, se dio a conocer el deceso a los 75 años de edad, del reconocido promotor cultural, Miguel Antonio Rueda de León. Nacido el 13 de junio de 1949 en Chiapas, migró joven a Huimanguillo, donde se forjó como tabasqueño. Acudió a la UNAM, originalmente a estudiar filosofía y letras, decantándose finalmente por el ejercicio de la abogacía. En los años 70, inspirado por un tío y con el apoyo de un periódico, promovió la instauración del Día del Abogado en México. Los integrantes de la generación de abogados 1974-1978, se reunieron el 28 de noviembre de 1978, para integrar el Comité Directivo Permanente de la Institución “Juchimanes de Plata, A.C.”, un organismo interdisciplinario ciudadano de la sociedad civil tabasqueña, con una duración indefinida, designándolo como Secretario General, con carácter vitalicio. Junto con la asociación “Juchimanes de Plata, A.C.”, creó la presea que lleva el mismo nombre y que es una réplica de la escultura monumental de la cultura olmeca hallada en el rancho de San Vicente, a orillas del Río Blasillo, en Huimanguillo, que tiene aspecto humano, sentado con las piernas entrecruzadas y una barra en la mano derecha. El historiador Gil y Sáenz la describe como el Ixtlictón, dios de los pantanos y lagunas. Alcanza 1.75 metros de altura, pesa cinco toneladas. Respaldada desde el principio por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, UJAT, la presea es un referente de prestigio, calidad y excelencia en los ámbitos cultural, científico, educativo y social. El Juchimán forma parte de la identidad de los universitarios de nuestra máxima casa de estudios, representado en su logo y en su icónica porra. Este monolito tiene una fascinante historia de más de 100 años con la institución. Desde su creación, la asociación civil ha entregado más de 196 premios a grandes personalidades destacadas por su trayectoria en las áreas de filantropía, medio ambiente y ecología, ciencia y tecnología, comunicación, ciencias y técnicas de la comunicación, artes y letras, artesanías, ciencias y letras, derechos humanos y la paz, ciencias y humanidades. Comenzó

galardonando a los creadores de Tabasco como Rosario María Gutiérrez Eskildsen, José Pagés Llergo o Trinidad Malpica Hernández. Después se incluiría a escritores como Juan Rulfo, Jaime Sabines, Renato Leduc, José Emilio Pacheco, Augusto Monterroso, Elena Poniatowska e Ikram Antaki; los filósofos Leopoldo Zea y Eduardo Nicol; el arqueólogo y antropólogo Román Piña Chan, el historiador y filólogo Miguel León Portilla; el artista plástico Juan Soriano; el historiador Andrés Henestrosa; el abogado Ignacio Burgoa Orihuela; además de científicos, ambientalistas, activistas de derechos humanos y hasta magnates internacionales como Bill Gates. Miguel Rueda de León fue Secretario General de la Fundación CAMBIO XXI en el Estado. Se desempeñó como Coordinador General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Centro y como Director de Comunicación Social del Congreso del Estado. Asimismo, estuvo a cargo de la Coordinación de Modernización del Ayuntamiento de Centro en el período 2018-2019. Fue integrante de la Asociación México, Tierra, Agua y Selvas, METAS, que promovió la denominada Rodada Tabasco, un evento ciclista de 410 kilómetros que recorre el gran patrimonio natural y cultural de la región del Grijalva, al desarrollarse en tres etapas: Villahermosa-Macuspana, Macuspana-Paraíso y Paraíso-Villahermosa. Al abarcar una gran e inmensa parte del territorio tabasqueño, tuvo como objetivo detonar el turismo, la cultura, las artesanías, todo lo que es el turismo de montaña y ecológico, buscando detonar la economía tabasqueña. Lideró también la Asociación Gran Premio América, organización sin fines de lucro que busca premiar a las personas por actos de filantropía a la sociedad y a las mentes más brillantes de Tabasco. El premio denominado "Mentes Brillantes", se entregó a alumnos de nivel doctorado que se han graduado con honores y notas de excelencia, buscando reconocer todo su esfuerzo. En dos ocasiones fue galardonado con el Juchimán de Plata, la presea que él mismo creó. La primera vez en 2013, siendo Rector José Manuel Piña Gutiérrez; la segunda vez, en 2023, en que el Rector Guillermo Narvárez Osorio, le entregó la presea como reconocimiento a la creación de la Fundación Juchimán en 1978. Entre los proyectos colosales que tenía contemplado emprender, estaba colocar en la ruta Coatzacoalcos-Villahermosa réplicas de las cabezas olmecas encontradas entre Veracruz y Tabasco, como parte de la Ruta Olmeca. Su partida deja un vacío difícil de llenar en el ámbito cultural tabasqueño. Que descanse en paz Miguel Antonio Rueda de León. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López

Yzquierdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Hoy es un día especial, un día que marcará una diferencia en la vida de millones de mujeres en nuestro país, y especialmente, en nuestro Estado. Hoy no estamos hablando solo de reformas, de artículos, de leyes escritas en papel; estamos hablando de un cambio profundo, de una promesa de justicia y dignidad para todas las mujeres que han esperado demasiado por este momento. Esta Minuta, que modifica nuestra Constitución para promover la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, el derecho a una vida libre de violencia y la erradicación de la brecha salarial, no es solo un paso legislativo, es un grito que resuena en cada rincón de nuestra tierra, desde las comunidades rurales hasta las grandes ciudades, en cada hogar y en cada corazón. Es el eco de las voces de mujeres que han sido silenciadas, ignoradas y menospreciadas por una sociedad que, por mucho tiempo, les ha dado la espalda. Pensemos en nuestras madres, en nuestras hijas, en nuestras compañeras de trabajo, en cada mujer que día a día enfrenta desigualdades, desde pequeñas injusticias hasta violencias que no deberían existir. Pensemos en esas mujeres que, a pesar de todos los obstáculos, se levantan cada mañana y enfrentan un mundo que no siempre las trata como se merece cada ser humano: con respeto, con justicia, con igualdad. Este logro es para ellas, para cada mujer que ha tenido que trabajar el doble para ser reconocida, para cada madre que saca adelante a su familia con un salario injusto, para cada niña que sueña con un futuro sin miedo. Es para ellas, para quienes han sufrido en silencio, para quienes han perdido oportunidades por el simple hecho de ser mujeres. Es un acto de justicia, una promesa de que no están solas, de que esta vez el Estado sí está con ellas. No podemos ignorar que las mujeres en nuestro país y en Tabasco han soportado por siglos una desigualdad que se refleja no solo en los salarios, sino en cada aspecto de sus vidas. Una brecha que empieza cuando una niña escucha que hay cosas que no son para ella, y que se vuelve una barrera más grande en la adolescencia y en la juventud, cuando se enfrenta a un sistema laboral y social que no le permite avanzar con las mismas oportunidades. Imaginen a una mujer que se esfuerza cada día para sostener a su familia y que, a pesar de su esfuerzo, recibe un salario menor que el de sus compañeros hombres. Imaginen a una joven con sueños de superarse, que se encuentra con puertas cerradas solo por su género. Imaginen a todas esas mujeres que salen de casa con miedo, que sufren violencia, que callan porque creen que su voz no será escuchada. Con esta reforma estamos diciendo que cada

mujer tiene el derecho a ser tratada con equidad, a recibir un salario justo, a vivir sin temor, a ocupar espacios en igualdad de condiciones. Estamos diciéndoles que su valor, su esfuerzo y sus sueños son tan importantes como los de cualquiera persona. Por ello exhortamos al Gobierno del Estado y los ayuntamientos, para que la paridad en los espacios públicos sea una realidad, esto es el inicio de un camino en el que reconocemos que no hay progreso sin igualdad, que no hay justicia si las mujeres siguen siendo relegadas. Y ese es el país y el Estado, que queremos construir: uno donde la justicia no tenga género, donde la dignidad sea para todas y todos. Hoy, con este acto, estamos construyendo el Tabasco que nuestras hijas y nuestros hijos merecen, un Tabasco donde ninguna mujer tenga que vivir con miedo, donde ninguna mujer tenga que luchar por el derecho de ser tratada con respeto. Con la aprobación de este Dictamen damos un paso hacia un México más justo, hacia un futuro donde la igualdad no sea un sueño, sino una realidad. Les invito a que juntos luchemos por un México más igualitario, que levantemos la voz y digamos: Basta a la desigualdad; basta a la violencia, y basta a la injusticia. Por las mujeres de Tabasco, por todas aquellas que nunca han dejado de luchar, por las que sueñan y por las que vendrán. Que este día quede marcado en la memoria de nuestra tierra, como el día en que dimos un paso hacia la verdadera justicia e igualdad. Fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y a quienes nos siguen desde las plataformas digitales. Mujeres tabasqueñas, la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, presentada el pasado mes de octubre, por nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que el Congreso de la Unión aprobó, y que ahora en el Congreso de Tabasco, acabamos de refrendar con nuestro voto a favor, es un claro mensaje para las mujeres mexicanas y por supuesto para las mujeres tabasqueñas, de que ahora nuestros derechos y acceso a una vida igualitaria y libre de violencias, incluidas todas sus formas, como la económica, la laboral, la física, la psicológica, la familiar, la sexual, la digital, y todas las demás variantes, no sólo será opcional para las autoridades u organismos, municipales, estatales o federales que las aplican, sino que ahora su obligatoriedad emanará de la ley suprema, sin posibilidad de interpretación, obteniendo con ello que su cumplimiento sea efectivo. En México estamos dando pasos

agigantados con esta reforma, para el reconocimiento de los derechos de igualdad entre mujeres y hombres. Llegó el momento de transitar de la letra de la ley, a las acciones reales y efectivas para garantizar el cumplimiento de éstos derechos, porque cuando hablamos de igualdad sustantiva, estamos hablando de la eliminación de los obstáculos que rodean a la mujer y que le impiden lograr de inmediato y eficazmente las prerrogativas y la protección del Estado. Por ello esta Reforma modifica siete artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constitucionalizando así, la obligatoriedad del derecho a una vida libre de violencia, tanto para las mujeres, como para las adolescentes y las niñas, estableciendo este deber reforzado de protección del Estado, hasta la seguridad pública y la procuración de justicia, instituciones que deberán actuar con perspectiva de género como metodología analítica para garantizar la igualdad en tres dimensiones: la igualdad de trato, igualdad de condiciones e igualdad de oportunidades, contando con fiscalías especializadas de violencia de género contra las mujeres. De igual manera, contempla el compromiso del Estado de garantizar el goce y ejercicio del derecho sustantivo de las mujeres, que ha sido un reclamo desde el ámbito internacional, del que nuestro país se hizo partícipe con la suscripción de diversos tratados y convenios al respecto. Ciertamente había avances, sin embargo, esto hoy no sería realidad sin la constancia de nuestras mujeres mexicanas, que no claudicaron en su lucha personal y social, política e intelectual. Cada una de ellas dio la batalla en su trinchera, por eso la violencia económica, una de las más terribles formas de control y limitación, fue considerada también en ésta reforma, para establecer con claridad la reafirmación de que a trabajo igual salario igual, sin que sea el sexo o género del trabajador lo que determine cuando se aplica o no, buscando la erradicación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como la paridad de género efectiva en los cargos de titularidad de la administración pública federal, estatal y municipal. Celebramos que la primera Iniciativa de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, haya sido dirigida hacia la protección y ampliación de los derechos de nosotras las mujeres, lo cual demuestra que el ofrecimiento que nos hizo el día de su toma de protesta, no quedó en simple retórica, sino que hoy ya es Ley Suprema. ¡Llegó ella, y con ella llegamos todas! Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado

Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas noches a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a quienes nos acompañan el día de hoy. Para el suscrito, más allá de la coincidencia, convicción, de estar y participar dentro de la Cuarta Transformación, aplaudo y me congratulo con esta reforma de los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que, es una reforma integral, es un proyecto de renovación, que implica la transformación completa, desde la estructura básica, hasta todo aquello que resulta una problemática en la interpretación de las normas jurídicas, partiendo que en dicha reforma existe una renovación profunda para erradicar las deficiencias y omisiones en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. El derecho y principio a la igualdad y no discriminación está previsto en diversos instrumentos nacionales e internacionales, este ha evolucionado para adaptarse a las realidades que viven las personas, grupos, pueblos y comunidades. El concepto moderno de igualdad se integra por las dimensiones formal o ante la ley, material o sustantiva y estructural. La primera se relaciona con la no discriminación, que conlleva que no haya tratos diferenciados basados en criterios prohibidos de discriminación o categorías sospechosas que tengan como objeto o resultado limitar, restringir o anular los derechos humanos de las personas. La segunda, la igualdad sustantiva va más allá, toda vez que busca que se remuevan los obstáculos de índole social, económica, política, cultural u otros que les impiden a las personas que pertenecen a grupos sociales históricamente desaventajados que accedan de forma real y efectiva a sus derechos. Por último, la estructural se refiere al sometimiento o subordinación como resultado de la opresión sistémica. Por eso es necesario la garantía de la igualdad sustantiva o, de hecho, dado que, para atender a los problemas sociales de la violencia, opresión y desigualdad, un primer paso es reconocerlos como problemas públicos, y como Estado, crear los puentes necesarios para lograr la construcción de un México en el que las mujeres vivan libres, sin violencia y con igualdad real. Por otra parte, la perspectiva de género es una categoría analítica, integrada por metodologías y mecanismos, que sirve para hacer visible la discriminación, la desigualdad

de oportunidades, la violencia social, económica y política; así como las relaciones de poder y las razones en las que se sostiene lo referido. Permite “detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género”, “considerando las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad”. Los componentes de la Perspectiva de Género son: 1. Análisis de desigualdades. 2. Interseccionalidad. 3. Transformación de normas. 4. Participación y empoderamiento. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es un derecho fundamental que busca garantizar que las mujeres puedan vivir sin sufrir agresiones simbólicas, psicoemocional, patrimonial, económica, vicaria, física, obstétrica, reproductiva, digital, sexual o feminicida, tanto en el ámbito privado como público. Este derecho está orientado a prevenir, proteger, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género, y a promover el ejercicio de derechos atendiendo a la igualdad sustantiva. Este derecho está vinculado a la posibilidad del pleno ejercicio de todos los derechos humanos. La violencia de género refleja las desigualdades históricas de poder entre hombres y mujeres y limita gravemente los derechos de las mujeres en comparación con los hombres. La Corte Interamericana ha señalado que la igualdad es incompatible con cualquier trato privilegiado o discriminatorio. Para proteger eficazmente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el Estado debe contar con un marco jurídico adecuado, una aplicación efectiva y políticas de prevención que permitan una respuesta eficiente ante las denuncias de violencia contra las mujeres. “Vamos por la ruta correcta”. “Esta transformación, ya no la para nadie”. “Hay que luchar por todas equitativamente, bonitamente, honradamente y racionalmente.” -Transito Amaguaña- ¡Todo el poder al pueblo! Es cuanto señor presidente. Muchísimas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas noches a todos. Saludo con mucho respeto a los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. A mis amigos los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales del Congreso del Estado. Público presente. Hoy es un día histórico para México y, especialmente, para todas las mujeres de nuestro país. Como presidenta de la Comisión de Seguridad en el Estado de Tabasco, celebro la aprobación de estas reformas que fortalecen nuestra Constitución. Fortaleciendo así, temas de igualdad sustantiva, perspectiva de género, y

erradicación de la brecha salarial. La reforma de diversos artículos en nuestra Constitución, representa un avance significativo y marca un hito en el reconocimiento de nuestros derechos. Se han reformado los artículos 4º, 21, 41, 116 y 123 Constitucional, que ahora integran disposiciones en pro de la igualdad sustantiva y la perspectiva de género, comprometiendo al Estado y sus instituciones a garantizar estos derechos. En particular, el artículo 4º garantiza el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva, reforzando que el Estado no solo debe reconocer la igualdad, sino también promover acciones para que sea una realidad en cada ámbito de la sociedad. El artículo 21, establece que las instituciones de seguridad pública deberán guiarse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y, especialmente, perspectiva de género, con respeto absoluto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución. Esta disposición asegura que la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres estén integrados en los cimientos de nuestras instituciones de seguridad, promoviendo así un trato justo y profesional en cada actuación. Con la reforma al artículo 41, todos los nombramientos en la administración pública federal, estatal y municipal deben observar la paridad de género, como un paso decisivo para asegurar que más mujeres ocupen roles importantes en el servicio público. Además, el artículo 123 establece la erradicación de la brecha salarial por género, lo que representa una victoria fundamental en términos de justicia y equidad laboral. La adición del artículo 116 establece que las instituciones de impartición de justicia deberán contar con fiscalías especializadas en la investigación de delitos relacionados con la violencia de género contra las mujeres. Este cambio refuerza el compromiso del Estado de erradicar la violencia de género, garantizando una respuesta adecuada y especializada en la persecución de estos delitos y en la protección de las mujeres. Este gran avance refleja que hoy el poder se ejerce desde una visión inclusiva y justa, y proviene de una mujer con un compromiso inquebrantable hacia las causas de todas nosotras. Gracias al liderazgo de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, vemos un respaldo contundente a la igualdad y el respeto de nuestros derechos. Esta iniciativa nos demuestra que, cuando las mujeres están al frente, el cambio verdadero es posible. Hoy, como diputada y representante de todas las mujeres de Tabasco, expreso mi satisfacción y orgullo. Esta es una fiesta para todas nosotras, un logro que hemos alcanzado gracias al apoyo de quienes creen en un México justo y un México equitativo para todas nosotras, y en un gobierno que responde a nuestras necesidades y demandas con leyes claras y contundentes. Con estas reformas, avanzamos en la construcción de un país donde las

mujeres ya no tendremos que levantar las manos al cielo pidiendo justicia; hoy la tenemos en la Constitución y en las instituciones que velan por nuestros derechos. ¡Gracias a esta reforma, México avanza y reconoce la igualdad como una realidad y no solo como una aspiración! Es cuanto, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veinte horas del día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 7 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 5 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 024
Fecha: 7/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:15 Horas
Instalación: 12:18 Horas
Clausura: 13:04 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 12/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con quince minutos, del día siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada María Félix García Álvarez y del Diputado Francisco Donaldto López Chaires.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 31 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone abrogar la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, y reformar los artículos 19 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para elevar a nivel de Secretaría, al Instituto Estatal de las Mujeres; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 64 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción VI, al artículo 5 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la creación de la Comisión Especial para Revisar el Sistema de Prevención y Protección contra Inundaciones del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 31 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 31 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 31 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 31 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, mediante el cual comunica la toma de protesta e instalación del Cabildo del citado Municipio, correspondiente al ejercicio constitucional 2024-2027, y los nombres de las personas titulares de las dependencias de la administración pública municipal. 2.- Escrito firmado por quien se ostenta como Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados Tabasqueños A.C., mediante el cual solicita a este Congreso, modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio del Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito firmado por quien se ostenta como Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados Tabasqueños A.C., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento, debiéndose comunicar al promovente, el trámite dado al mismo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales, compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de

Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se abroga la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco y se reforman los artículos 19 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para elevar a nivel de Secretaría al Instituto Estatal de las Mujeres, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, las mujeres en Tabasco representan el 51.14% de la población. Diversos indicadores muestran que las mujeres desarrollan trabajos domésticos mayor tiempo que los hombres; perciben menores salarios que los hombres, tienen menores oportunidades laborales, son objeto de acoso laboral y enfrentan obstáculos para acceder a puestos de decisión. En las últimas décadas se han desarrollado a nivel internacional una serie de conferencias en las que se ha analizado la situación de las mujeres: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW 1979; la Convención de Belém do Pará (1994), que estableció por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha para eliminar la violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995, que reivindicó los derechos de la mujer como derechos humanos, entre otras. En México se han realizado una serie de reformas de gran importancia en favor de las mujeres en los últimos años, entre ellas: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, febrero de 2007; el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, marzo de 2008; y el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres. Habrá que señalar, sin embargo, que cotidianamente se producen intentos por sacarle la vuelta a la ley, pisoteando los derechos de las mujeres. En el año 2021, por citar un ejemplo, el Partido Fuerza por México cambió el sexo de cuatro de sus candidatos que inicialmente se habían inscrito como hombres y después se declararon transexuales para cubrir la cuota de género que exigía la ley electoral. De ahí la importancia de que los derechos no sólo estén plasmados en la ley, sino que también haya alguien encargado de vigilar que dichos derechos se cumplan. El Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, fue creado el 12 de enero de 2001 por Decreto del entonces Presidente Vicente Fox Quezada. El Instituto

Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco fue creado por el Decreto número 044 del Congreso del Estado, el 13 de diciembre de 2001. Sin lugar a dudas, los institutos nacional y estatales de las Mujeres han cumplido una importante tarea para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación para las mujeres. Sin embargo, su condición de Instituto les otorga una limitada capacidad de gestión e insuficiencia de recursos, falta de independencia y, en general, autoridad insuficiente para dar pasos significativos en la defensa de los derechos y desarrollo de oportunidades de las mujeres. En este sentido, se ha dejado sentir la inquietud de dejar de tenerle como una institución subordinada, de segundo orden y darle la jerarquía orgánica necesaria para poder cumplir de manera efectiva sus objetivos. El 16 de febrero de 2022, la diputada local del PRI, Soraya Pérez Munguía, presentó una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con el propósito de que el Instituto Estatal de las Mujeres se transformase en la Secretaría de la Mujer Tabasqueña. El 19 de agosto del presente año, siendo aún presidenta electa, Claudia Sheinbaum anunció que el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, se elevará a Secretaría de Estado. El tener una Secretaría, dijo Claudia Sheinbaum, entonces permite garantizar que los temas transversales se cumplan, queremos elevarlo a nivel Secretaría porque hoy el Instituto de las Mujeres es más normativo, nosotros queremos que los derechos de las mujeres lleguen a todos los rincones del país. El pasado 22 de octubre del presente año, la diputada Kenia López Rabadán, integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó una iniciativa para reformar el artículo 26 y adicionar un 42 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de la Mujer. Cabe señalar que en otras entidades del país como el Estado de México, Oaxaca, Nuevo León, Yucatán, Sinaloa, Zacatecas, Michoacán y la Ciudad de México, el órgano encargado de velar por los derechos y oportunidades de las mujeres ya tiene el nivel de Secretaría de Estado. Por otra parte, toda vez que el actual Instituto Estatal de las Mujeres cuenta con patrimonio propio, al transformarse en Secretaría dicho patrimonio pasaría a formar parte de la misma, con lo que el impacto presupuestario sería mínimo. Contar con una Secretaría de Atención a las Mujeres en Tabasco redundaría, sin duda alguna, en materializar a nivel local la reforma de igualdad sustantiva que el pasado 5 de noviembre aprobó el Congreso de la Unión. Contar con un organismo fuerte permitirá defender nuestros derechos, protegernos contra la violencia y la discriminación y generar las condiciones para empoderarnos en todos los ámbitos en que nos desenvolvemos. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a

consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Primero.- Se reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, agregando a la Secretaría de Atención a las Mujeres en la fracción VI, y recorriendo la numeración. Segundo.- Se inserta como artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco el texto que se señala las atribuciones de la Secretaría de Atención a las Mujeres, pasando el texto original de dicho artículo relativo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a ser el artículo 27 y recorriéndose el resto del articulado. Tercero.- Se abroga la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres. Artículos Transitorios. Primero.- Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial. Segundo.- Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Tercero.- Todos los bienes, recursos materiales, financieros y humanos que tenga en posesión el Instituto Estatal de las Mujeres se transferirán a la Secretaría de Atención a las Mujeres, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación, en cualquier formato, que se encuentre bajo su resguardo. Cuarto.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla. Villahermosa, Tabasco a 5 de noviembre de 2024. “Por las mujeres tabasqueñas”, Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Diputada local del Partido Movimiento Ciudadano.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria

del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 64 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Por su parte la fracción XXX del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco destaca que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local.” En ese sentido, el Estado debe garantizar la salud de todos los tabasqueños, pero es importante que se empiece a temprana edad con el tema de salud. En nuestra legislación no existe disposición que mandate contar con un servicio médico escolar permanente en las escuelas para atender la salud física. Hoy las escuelas públicas optan por llamar a los padres para que pasen a buscar a sus hijas e hijos cuando tienen algún malestar, en el peor de los casos los retiran para regresar a sus hogares. Por lo que es importante que estos médicos que se encuentran en las escuelas tengan conocimientos de medicina escolar, ya que el enfoque de esta área es mejorar la salud y el aprendizaje de los estudiantes. Si bien la misión principal de las escuelas es educar a los jóvenes, pero también deben preocuparse por la salud de ellos, ya que si los estudiantes y el personal académico no gozan de buena salud la misión de educar no cumplirá el objetivo fundamental de crear educandos competentes. Considero que los programas de salud escolar deben tener la finalidad de mejorar las actitudes y los conocimientos sobre la salud tanto en los educandos como en la población laboral, a través de talleres, pláticas y/o conferencias, con la finalidad de concientizarlos sobre la importancia del autocuidado de la salud, ya que al lograr esta cultura abatiremos todos aquellos agentes que afectan el rendimiento tanto escolar como laboral.

Dentro de estos factores se encuentra la salud deficiente que se considera la principal causa de dificultades en el aprendizaje y en el rendimiento, que puede alterar la vida escolar de los educandos. El papel principal del médico escolar en estas patologías es concientizar al alumnado que una visión saludable es sinónimo de una buena calidad de vida, por lo que se aconseja un chequeo periódico de la capacidad visual. La presente Iniciativa juega un papel importante en la salud de las niñas y niños y adolescentes, pues el contar con un doctor permanentemente en los centros educativos trae consigo grandes beneficios, no solo si se sienten mal, sino porque se podrá establecer un sistema permanente de orientación y vigilancia en materia de nutrición, diabetes, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física. Por lo que los centros educativos en el Estado deberán brindar las facilidades al personal de la Secretaría de Salud que realice la función de vigilancia correspondiente. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón de Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 7 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, y a los que nos siguen a través de las redes sociales. El que suscribe Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en uso de las facultades en ella establecidas, presento ante esta Soberanía: Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona una fracción VI al Artículo 5º de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022, señala que en México residen 17.9 millones de personas de 60 años o más, cifra que representa 14.3% de la población total. La mayoría de ellos, 47.9% vive en hogares formados por un solo núcleo familiar, puede incluir a una pareja con o sin hijos solteros o un jefe o jefa con hijos solteros; cuatro de cada diez residen en hogares ampliados, un solo núcleo familiar o más, y otras personas emparentadas con él o ellos; y 11.4% conforman hogares unipersonales; es decir viven solos. Esta misma encuesta indica que el porcentaje de las personas adultas mayores que viven solas y son económicamente activas es de 41.4%. De estas, 54.1% son hombres y 45.9% son mujeres. Asimismo, se indica como la principal fuente de ingreso de estas personas, la jubilación o pensión 36.7%; algún programa de gobierno 36.6%; o por su trabajo 34.4 %. En este tema, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, define como discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra de la vida pública y privada. Como se observa, un gran porcentaje de las personas adultas mayores en nuestro país, el 36.6%,

obtienen ingresos mediante su trabajo; no obstante, es frecuente que sean blanco de tratos discriminatorios por razones de su edad. En este sentido considero que todos tenemos la responsabilidad desde el ámbito de nuestras respectivas competencias, de realizar las acciones que sean necesarias para el trato digno, integral y sin discriminación a las personas adultas mayores, considerándolas sujetos socialmente activos, integrantes de la sociedad y portadoras de derechos. En razón a ello, en la presente iniciativa, me permito proponer adecuaciones a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, con el objeto de que en esta disposición legal, se reconozca en forma expresa las capacidades de las personas adultas mayores, incorporándolos o reincorporarlos en forma activa y en condiciones de igualdad a los distintos espacios del desarrollo social y económico; adicionando para ello, una fracción VI, al Artículo 5º de la citada disposición legal, para prever como un objetivo fundamental de la protección de los derechos de las personas adultas mayores en nuestro Estado, el garantizarles seguir siendo parte activa de la sociedad, recibiendo en condiciones de igualdad la oportunidad de ser ocupado en trabajos, actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su profesión, oficio o habilidad manual, siempre y cuando sea mediante su voluntad. Por tal razón, y estando facultado el Congreso del Estado para emitir y reformar leyes y decretos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una fracción VI al artículo 5º de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Hoy vengo ante ustedes para expresar una preocupación por la seguridad de todos nosotros, todos los tabasqueños. Como sabemos, las inundaciones han sido una constante en la historia de nuestro Estado. Tabasco ha sufrido las devastadoras consecuencias de estos fenómenos una y otra vez, desde la gran inundación de 2007 hasta las más recientes en 2024. A lo largo de los años, nuestra población ha enfrentado pérdidas materiales y humanas, y los costos para la recuperación de nuestro Estado son cada vez mayores. Esta situación nos exige actuar a tiempo con responsabilidad y sobre todo determinación. En respuesta a estas contingencias, se han implementado programas como el Plan Hídrico Integral contra Inundaciones en el año 2008, el Convenio del Agua de 2013 y el Plan Integral de Dragado de Ríos de 2021, entre otros. Sin embargo, las inundaciones recurrentes demuestran que estos esfuerzos aún no logran garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos y la estabilidad de nuestra economía y mucho menos el medio ambiente. Por ello, hoy presento un exhorto, para hacer posible la creación en este Congreso de una Comisión Especial Legislativa para Revisar el Sistema de Prevención y Protección Contra Inundaciones en el Estado de Tabasco. Esta comisión, integrada por diputados de todas las fracciones parlamentarias, tendrá como objetivo revisar los puntos críticos que afectan la eficacia de nuestros sistemas de prevención y protección contra inundaciones, tomando en cuenta los siguientes aspectos clave: Infraestructura de protección. Contamos con más de 50 kilómetros de bordos de protección en todo el Estado, y es esencial verificar el estado y funcionalidad de cada tramo para evitar riesgos en un futuro. También es fundamental evaluar el funcionamiento de la famosísima compuerta El Macayo, pues se ha reportado, por las mismas autoridades, que se encuentra azolvada, no totalmente, pero sí un buen tramo y no puede abrir la compuerta completa, debido a los sedimentos que hay en ella, lo cual

disminuye su capacidad para contener el flujo de agua en temporadas de lluvias intensas. Además, los canales de alivio de El Censo, Acachapan y Colmena, y El Tintillo, necesitan una revisión exhaustiva para asegurar que cumplan con su función de desahogar el exceso de agua. Estructuras de drenaje y desazolve. Los problemas en las alcantarillas y compuertas alrededor de los bordos han contribuido a que varias zonas permanezcan inundadas por períodos prolongados. Asimismo, los sistemas de bombeo, como los equipos de Río Viejo, son cruciales para drenar las aguas en áreas como La Isla, y deben ser monitoreados para asegurar su operatividad. Además, es urgente que se priorice el desazolve del antiguo río Mezcalapa, ya que su acumulación de sedimentos reduce el flujo de agua y empeora las inundaciones. Las obras de drenaje y desalojo de aguas pluviales en colonias como Gaviotas Sur, aquí en Centro, deben ser concluidas, pues esta zona carece de cárcamos para agilizar el desagüe de las aguas pluviales. Asentamientos en zonas de riesgo. Es urgente evaluar la situación de los asentamientos humanos en áreas clasificadas como zonas de riesgo, especialmente aquellas en las márgenes de cuerpos de agua y bordos, como es el caso de El Carrizal. Las familias que residen en estas áreas necesitan alternativas de vivienda y programas de reubicación que prevengan tragedias humanas. Coordinación y mejora continua. Esta comisión también deberá encargarse de revisar la reactivación del sistema de tránsito de avenidas de aguas, garantizando que las medidas de prevención no solo respondan a las necesidades actuales, sino que estén preparadas para el crecimiento y desarrollo futuro de nuestra población. Para que la Comisión Legislativa Especial para Revisar el Sistema de Prevención y Protección Contra Inundaciones en el Estado de Tabasco, logre sus objetivos, deberá trabajar de la mano con los técnicos y especialistas del gobierno federal, estatal y municipal, en cada una de las reuniones, visitas y recorridos que realice. Se trata de un trabajo colegiado y en equipo, con énfasis en la prevención, por la vida y el patrimonio de todos nosotros, de nuestros hijos. La Comisión Legislativa Especial para Revisar el Sistema de Prevención y Protección Contra Inundaciones en el Estado de Tabasco, es un llamado a tiempo para hacer la parte que nos corresponde como representantes del pueblo para contribuir a mejorar nuestro sistema de prevención, reacción y atención ante las posibles inundaciones que puedan venir en un futuro. De verdad que, convoco a todos los integrantes de esta 65 legislatura a que actuemos con prevención y visión. Es un llamado a tiempo para actuar con responsabilidad. “Democracia y justicia social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros diputados y medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de la máxima tribuna del Estado, para resaltar la declaratoria de validez en materia de bienestar por parte del Senado de la República. Con ello, se ha elevado a rango constitucional el Programa Sembrando Vida, y se establecerán precios de garantía para alimentos básicos como: maíz, frijol, arroz, trigo, y leche, como parte de los programas sociales dedicados a productores campesinos y pescadores. Además, queda establecida en nuestra Carta Magna, la edad para recibir una pensión desde los 65 años y establece una pensión a las personas con discapacidad permanente. En este punto, quiero resaltar la importancia del apoyo que se otorga a las personas de la tercera edad, a nuestros “abuelitos”, aquellos que nos han enseñado, educado y formado en lo que hoy somos. Esta acción es estimar, amar, reconocer lo bueno en los demás, y valorarlos. Por otro lado, las Naciones Unidas, señala que de 2019 a 2030, se prevé que el número de personas de 60 años o más incremente 38%,

es decir, de mil millones a 1.4 mil millones, superando en número a la juventud a nivel mundial. Este crecimiento será especialmente superior y más rápido en las regiones en vías de desarrollo, razón por la cual se “requiere que se preste mayor atención a los desafíos específicos que afectan a las personas mayores, incluso en el campo de los derechos humanos”. En México -según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, tercer trimestre de 2022- había 18 millones de adultos mayores, es decir, 14% de la población. No es cosa menor, la decisión de nuestro hoy expresidente de México Andrés Manuel López Obrador, de reconocer a nuestros ancianos, ampliando de manera sustantiva el apoyo económico que perciben de manera bimestral. Nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, comparte esa visión, quien, además, propuso en materia de pensiones y de impuestos. Así mismo, se ha ampliado el acceso a la pensión universal de adultos mayores para otorgar la mitad de ese apoyo a mujeres de 60 a 64 años. Además de seguir fortaleciendo, durante su administración, al fondo de pensiones para el bienestar que está en proceso de ser constituido y que otorgará complementos para que los trabajadores se puedan retirar con pensiones iguales a su último salario siempre que no se rebase un tope de 16 mil 777.68 pesos al mes. Quiero agradecer a mis compañeros diputados, quienes sin dudarlo avalaron esta reforma a la constitución. Queda demostrado que cuando se trata de buenas acciones, todos coincidimos en apoyar, sin importar las ideologías, ni colores. Seguiremos defendiendo el principio que: “Por el bien de todos, primero los pobres”. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuatro minutos del día siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 12 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 7 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebradas los días 5 y 7 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios de los congresos de Chihuahua y Ciudad de México, mediante los cuales remiten exhortos a los congresos de las entidades federativas, en materias de: reforma energética aprobada por el Senado de la República y voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva.

2.- Oficio del Congreso de San Luis Potosí, mediante el cual comunica: Elección de Mesa Directiva y apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones.

3.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quienes se ostentan como autoridades del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para gestionar el pago de afectaciones ocasionadas a sus parcelas y cuerpos lagunares.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto a los oficios de los congresos de Chihuahua, Ciudad de México y San Luis Potosí, se ordenó enviar los acuses respectivos.

En relación con la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado. Ordenándose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenos días. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación presentes, a quienes nos siguen por las diversas plataformas digitales, público presente. En especial quiero saludar, ya que contamos con la presencia de: Elizabeth Álvarez Gutiérrez, José María Antonio

Ricardez Gutiérrez, Guadalupe López Fonz, Elvira Guadalupe Ricardez Gutiérrez, Laura Isabel Ricardez López y Gerardo Guerrero Pérez. Familiares todos, de la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, bienvenidos. La suscrita Diputada Isabel Cristina García Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas en los artículos 21, fracción I, 161 y 162, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, el nombre de la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Durante el paso del hombre de nómada a sedentario, el rol de la mujer cambia, porque dejan de transitar juntos y la mujer se queda en casa, mientras el hombre sale a cazar o a realizar otras actividades, y eso condicionó su rol prácticamente hasta nuestros días. Desde otro ángulo, con el surgimiento de la agricultura, el cambio de roles del hombre y la mujer implica la separación de las labores para la supervivencia. Comienza la división del trabajo, es decir, desde la comunidad primitiva se gesta una separación de roles entre el hombre y la mujer, lo cual no solamente abarcó lo productivo, sino también lo referente a lo social, incluyendo lo político. Es decir, hasta la Ilustración de mediados del Siglo XVIII, y las revoluciones posteriores, es cuando se empieza a evidenciar y cuestionar el patriarcado. El patriarcado es un sistema social basado en la dominación de los hombres y en la jerarquía social. En este sistema, los hombres tienen el poder y la autoridad, mientras que las mujeres son despojadas de sus derechos, libertades, poder económico, social o político. El patriarcado se ejerce a través de instituciones públicas y privadas, y se extiende a la organización de la sociedad, la producción y el consumo, la política, el derecho y la cultura. Es en esta exposición de motivos, donde resulta clave identificar las diferentes formas de desigualdad que han vivido las mujeres a lo largo de los siglos. Respecto del Patriarcado, como categoría explicativa de la realidad social y de nuestro pasado, históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón, de acuerdo con Martha Fontenla. Recapitulando, en el sistema patriarcal las mujeres son despojadas del ejercicio de sus libertades, derechos, poder económico, social o político, es decir, la mujer no puede aspirar a cargos de la vida política, por ejemplo, votar, ser legisladora o presidenta. El patriarcado ha tenido y tiene diversas manifestaciones a nivel mundial, nacional y estatal. Pero quiero aclarar; y

que se oiga fuerte, el patriarcado aún existe. Los espacios de participación de las mujeres no han sido concesiones pacíficas, son el producto de luchas por los derechos, y en este sentido, resulta loable la proeza de una mujer, al ocupar un cargo de legisladora. El voto de la mujer, que hoy en día parece evidente y cotidiano, no lo era tanto hace unos años, y todavía no es un derecho pleno en algunos lugares, en Arabia Saudita, por ejemplo. Como se planteó anteriormente, la mujer tuvo que luchar por su derecho al voto. En México, el 12 de febrero de 1947, por iniciativa del entonces Presidente Miguel Alemán Valdés, se reformó el artículo 115, fracción I, de la Constitución Federal, para establecer la participación de las mujeres mexicanas en las elecciones municipales, concediéndoles el derecho de votar y ser votadas. Ya con el derecho a poder votar, luego vino la lucha para poder ser candidata a un puesto de elección popular lo cual será hasta octubre de 1953 con la reforma constitucional al artículo 34. La identificación de estos momentos históricos, como parte de esta exposición de motivos, permiten justificar y dar relevancia al momento cuando una mujer se convierte en la primera Diputada en el Estado de Tabasco. El derecho al voto de la mujer en México comenzó el 12 de febrero de 1947. Pese a la importancia que tenía este evento histórico, por ser el primer ejercicio de libertad de decisión de la mujer, la verdadera democratización de la ciudadanía tardó muchos años más en germinar. Es por ello que tuvieron que pasar 24 años de que se reconociera el sufragio de la mujer, para que en 1979 México tuviera a la primera Gobernadora Estatal en el Estado de Colima, Griselda Álvarez. Por ello, aunque los debates sobre el patriarcado se han realizado en distintas épocas históricas, fueron retomados apenas en el Siglo XX, por el movimiento feminista de los años sesenta, en la búsqueda de una explicación que diera cuenta de la situación de opresión y dominación de las mujeres y posibilitaran su liberación. Sin duda son los años sesenta donde campean los aires de las ideas libertarias, como la revolución sexual de los Estados Unidos y los movimientos estudiantiles de Francia y de México, cuando se comienzan a vislumbrar las posibilidades de cambiar el patriarcado por un modelo social justo e igualitario. La construcción teórica y conceptual de lo sociológico, lo psicológico, lo antropológico y de las ciencias políticas, vino a enriquecer nuestro conocimiento sobre la participación de la mujer en los asuntos públicos. En lo internacional, las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México en 1975, Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y Beijing en 1995. De acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los estados no sólo están obligados a sentar

las bases legales para que exista igualdad formal entre mujeres y hombres; es necesario asegurar que haya igualdad de resultados o de facto, igualdad sustantiva. La igualdad sustantiva de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por lo anterior, un paso ante la discriminación es visibilizar a la mujer. Y qué mejor oportunidad que hacerlo en un Congreso que honra a su primera Diputada de Tabasco. A nivel nacional, existe todo un entramado legal e institucional como la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, Programas, Normas Mexicanas, Observatorios, el Día Naranja, entre otras acciones para transversalizar la perspectiva de género. Sin duda, es tiempo de mujeres, porque la participación de las mujeres en la vida pública, cada día destaca más, porque además de su profesionalismo hay una entrega humanista, impartiendo justicia en el Poder Judicial, desde el Poder Ejecutivo, donde ahora se contará con una Secretaría de las Mujeres, y en lo legislativo, donde con la creación de leyes en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Todo ello son los logros, pero no son suficientes. Es necesario realizar acciones para visibilizar a la mujer. En conclusión, en ese marco de desigualdades políticas que se ha expuesto, resulta destacable que la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, en 1962, hace apenas 62 años, fuera la primera mujer electa como suplente del Arquitecto Ventura Marín Azcuaga, para integrar la Cuadragésima Tercera Legislatura, por el Distrito IX, que comprende los Municipios de Tenosique, Balancán y Emiliano Zapata, por el período 1959-1962. Posteriormente, fue electa Diputada propietaria para el período 1963-1965. De igual manera, resultó electa Diputada propietaria por el Municipio de Tenosique, por el período 1980-1982, incluso en esta Legislatura fungió como Presidenta durante el mes de diciembre de 1982. También, fue Diputada Suplente en el período 1995-1997. Asimismo, fue electa Diputada Federal suplente por el Primer Distrito electoral de Tabasco, con cabecera en Villahermosa, Tabasco. La Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, era originaria de Emiliano Zapata, Tabasco, fue Licenciada en Derecho, posteriormente, realiza estudios de especialización de Técnica en Criminalística, asimismo, publicó varios libros, como son: Magicuentos, Éxtasis y Desde aquel balcón, Quien me robó la noche, y Su romance de la laguna de las ilusiones. Cabe señalar que recibió su certificado como Locutora de Radio y Televisión. Utilizaba el nombre de Elvira Gutiérrez de Álvarez, haciendo alusión al primer apellido

de su esposo, sin embargo, a efectos de visibilizar a las mujeres, en el presente Decreto se considera apropiado referirnos al nombre con el que fue asentada en el registro civil que es el de Elvira Gutiérrez Garduza. Es por ello que, en términos de lo establecido en la legislación vigente, propongo, honrar la lucha de las mujeres, especialmente de quienes, en su momento histórico, culminaron su legado para tener un México y un Tabasco, con igualdad, justicia, tolerancia y solidaridad. Tarea que sólo los próceres asumen como misión de vida. Y la primera mujer Diputada de Tabasco, la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, merece el alto honor de que su nombre, con letras doradas, forme parte del Muro del Honor del Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Su nombre en este Congreso nos recordará a la mujer del pasado, del presente y del futuro. Por todo lo anteriormente expuesto, toda vez que el Congreso del Estado, se encuentra facultado para decretar honores y recompensas, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente: Decreto. Único.

- La Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en homenaje y reconocimiento, acuerda inscribir con letras doradas el nombre de la Lic. Elvira Gutiérrez Garduza, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones. Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. La develación en letras doradas de la leyenda: Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, se llevará a cabo en Sesión Solemne de la Cámara, a la que deberá de invitarse a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. Tercero. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para su cumplimiento. Atentamente, Diputada Isabel Cristina García Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Presidente, expresó: Antes de darle turno a su Iniciativa, esta Presidencia se suma también al saludo a los familiares de la Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, sean bienvenidas y bienvenidos. De igual manera a título personal, le pregunto si me permite adherirme a su Iniciativa.

Asimismo, solicitaron su adhesión a la misma las fracciones parlamentarias de MORENA, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, si

aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Muy buenos días. Con el permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. Saludo a las compañeras y compañeros diputados, a las personalidades que nos acompañan hoy, a los medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las redes sociales, y también nos unimos al saludo de quienes acompañan a familiares y amigos, y a la propia Licenciada Elvira Gutiérrez Garduza. Bienvenidos todos. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual, se adicionan los artículos 13-F y 13-G a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por la que se crea la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos Informáticos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que, de acuerdo con la última reforma constitucional del artículo 21, se establece que: La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. Si bien, se amplió la competencia a otros entes, es el ministerio público el que tiene el monopolio de la acción penal, además, el único facultado para ejercer la acción ante tribunales. Así fue establecido por el constituyente originario, al otorgar la facultad persecutoria de los delitos, tanto del fuero federal o común, según sea el

caso, de allí que sea la institución fundamental en ejecución del estado de derecho. Esto es así, porque la sociedad busca lograr una adecuada administración de justicia mediante entidades especializadas encargadas de resolver conflictos. Segundo.- Que la actuación del fiscal del ministerio público, busca que las situaciones en las que se presenten conductas delictivas, se logre la investigación y procesamiento de los responsables, tenga como objetivo final sancionar a los responsables, llevarlos ante la autoridad jurisdiccional para que enfrente un juicio, por esto se requiere que el personal que esté relacionado con la investigación, sean profesionales que tengan un grado de especialización en el combate del delito que se trate. Esto ha tomado mayor relevancia en el nuevo Sistema Penal Acusatorio, donde, por ejemplo, la prueba pericial es de suma importancia para acreditar la responsabilidad penal de los imputados, es aquí donde se requiere que se tenga fiscales e investigadores especializados para combatir estas conductas, como es el caso de los delitos informáticos. Tercero.- En cuanto a la tipicidad, el Código Penal para el Estado de Tabasco establece en el artículo 1, fracción II, que: No podrá imponerse pena o medida de seguridad, ni cualquier otra consecuencia jurídica del delito, si no se acredita la existencia de los elementos de tipo penal, del delito de que se trate. Los tipos penales estarán limitados a la exclusiva protección de los bienes jurídicos necesarios para la adecuada convivencia social. Es decir, no se considera delito alguna conducta que no esté sancionada en la ley. Esto toma relevancia considerando el surgimiento de conductas antijurídicas que causan daño a las personas, tanto corporal como material, como es el caso de los delitos informáticos que, si bien están sancionados en nuestro código penal, requieren ser adecuados a los tiempos y en consecuencia crear condiciones para perseguir a quienes delinquen aprovechando los actuales vacíos legales. Cuarto.- Que, las fiscalías especializadas son órganos con autonomía técnica y de gestión para investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos. Para el desarrollo de las funciones de la Fiscalía General, se creó un sistema de especialización y coordinación. En el caso del Estado de Tabasco, con esta finalidad se establecieron la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Fiscalía para el Combate al Abigeato, Fiscalía para la Atención a Migrantes, Fiscalía Especializada en Justicia Penal para Adolescentes, Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e Investigación de la Desaparición Forzada de Personas. Sus funciones y competencias están establecidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Quinto.- Que en este sentido se propone la creación de la Fiscalía Especializada en la investigación de los

Delitos Informáticos, teniendo como justificación primordial, el aumento acelerado de este tipo de delitos en el Estado, permitiendo con ello, concentrar elementos humanos y técnicos altamente especializados para investigar la comisión de estas conductas de las cuales han sido víctimas muchos tabasqueños, razones que ya fueron expuestas en otra iniciativa de nuestra autoría, en la que señalamos la vulnerabilidad de los dispositivos electrónicos, que acarrea, entre otras cosas daño patrimonial, suplantación de identidad y extorsión a través de las principales redes sociales o aplicaciones como: Facebook, X, Instagram, WhatsApp, entre otras, en dispositivos móviles y computadoras. Sexto.- Que actualmente en la Fiscalía General del Estado existe la Unidad de Investigación de Delitos Informáticos, teniendo con la finalidad de acuerdo a la Ley, detectar hechos delictivos cometidos a través de medios informáticos o electrónicos, los cuales serán detectados mediante el ciberpatrullaje, denuncias anónimas, y con esto conocer los sitios, modus operandi y responsables de las diferentes conductas delictivas a fin de proteger a las personas en general y especialmente a niñas, niños, adolescentes y grupos en condición de vulnerabilidad. Se pretende que estas funciones puedan migrar a una fiscalía especializada, que incluya la adecuación al tipo penal que investiga, además de incorporar tanto elementos técnicos como jurídicos expertos en la materia, que coadyuve a resolver esta grave problemática que aqueja a los tabasqueños, además de otorgarle capacidad de investigación y gestión con equipos más sofisticados acorde al desafío del tiempo presente, con la finalidad de proteger a las personas más vulnerables. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se adicionan los artículos 13-F y 13-G a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Artículo 13-F.- De la Fiscalía Especializada en Delitos Informáticos: La Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos Informáticos es el órgano con autonomía técnica y operativa responsable de investigar y perseguir las conductas que la ley considera como delitos informáticos. Su titular, además de ser licenciado en derecho, deberá acreditar los conocimientos técnicos en la materia de sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones. Artículo 13-G.- De las atribuciones de la Fiscalía Especializada: La Fiscalía

Especializada en la investigación de los Delitos informáticos tendrá, en el ámbito de su competencia, las obligaciones y facultades siguientes: Investigación y persecución de los delitos cometidos utilizando un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, una red informática o un dispositivo en red y a través de las tecnologías de la información y de comunicación, incluyendo la banda ancha e internet. Detectar hechos delictivos cometidos a través de medios informáticos o electrónicos. Investigar el ciberbullying, ciberviolencia, grooming, robo de identidad y sexting. Investigar las conductas donde se vulnere la intimidad de las personas utilizando un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones. Realizar ciberpatrullaje, para ubicar los sitios, modus operandi y responsables de las diferentes conductas delictivas, a fin de proteger a las personas en general y especialmente a niñas, niños, adolescentes y grupos en condición de vulnerabilidad. Y las demás que la ley le señale. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos,” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que

diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y a los que nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Mario Bunge, señala que la investigación científica, es aquella realizada con el método y el objetivo de la ciencia, y en el mismo tenor Muñoz Rocha, la define, como un proceso de indagación planeado, sistemático y metódico, cuya finalidad es la obtención de conocimientos verificables para solucionar los problemas que nos aquejan. Y de acuerdo con la ley local en la materia, el desarrollo tecnológico, se define como el proceso de transformación por adopción, adaptación y/o innovación de una tecnología, para que cumpla con los objetivos que se le diseñen y/o propongan, tales como cantidad, calidad y costo del bien o servicio producido. De los conceptos anteriores, se desprende la importancia que tienen para el desarrollo estatal, tanto la investigación científica como el desarrollo tecnológico, por lo que se considera pertinente establecer en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la obligación del Gobierno Estatal y de los gobiernos municipales de establecer en sus planes, programas y políticas públicas acciones para impulsarlos de manera permanente y sobre todo contemplar en sus respectivos presupuestos, las asignaciones presupuestales correspondientes. Lo anterior, porque es necesario impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, ya que permitirá a las y los tabasqueños, ser más competitivos, tener la posibilidad de incorporarse a la sociedad del conocimiento, acceder a mejores fuentes de ingresos; y lo más importante, hacer propuestas para la solución de los problemas que afectan a los tabasqueños y nuestro país, entre otras cosas. Asimismo, a través del desarrollo tecnológico se permitirá transformar y mejorar bienes y servicios

para diversos fines como puede ser incrementar su cantidad, su calidad, disminuir el costo, entre otros. En tal razón, en la presente Iniciativa se proponen las reformas y adiciones necesarias para que ambas figuras jurídicas sean elevadas a rango constitucional y reforzar las disposiciones existentes en la materia, con el fin de dotarlas de mayor imperativo legal y sentar las bases para que sean ampliadas y ajustadas a la nueva realidad que exige la globalización en el que el país y nuestro Estado de Tabasco se encuentran inmersos. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opondrán al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria

del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Filigrana, legisladores, personal de la Sexagésima Quinta Legislatura, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso. Buenos días a todos. Debido a lo extenso de la iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de diputado y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al pleno de la Legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar el artículo 50 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado para el uso adecuado del casco para los motociclistas en el Estado de Tabasco. En Tabasco, al igual que en todo el país, el uso de motocicletas ha aumentado exponencialmente en los últimos años. Según datos del INEGI, en 1998 había aproximadamente 222 mil 100 motocicletas en el país, cifra que aumentó a más de 4 millones en 2018. Esta tendencia de crecimiento también ha traído un incremento alarmante en los accidentes viales, donde los motociclistas representan una alta proporción de los casos graves de traumatismo y muerte. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, los motociclistas sin casco tienen un 40% más de probabilidad de morir en accidentes y hasta un 70% más de sufrir lesiones severas. La situación en Tabasco no es diferente; el 35% de los traumatismos atendidos en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ISSET, son causados por accidentes de motocicleta, con una estancia hospitalaria promedio de entre 10 y 14 días. Estos pacientes requieren, además, tratamientos médicos costosos, lo que no solo impacta a los servicios de salud, sino también afecta de manera irreversible a las familias que enfrentan pérdidas o situaciones de discapacidad permanente. Es importante enfatizar que no cualquier casco ofrece la protección necesaria. La Norma Oficial Mexicana NOM-206-SCFI/SSA2-2018 establece especificaciones técnicas claras para cascos de motociclistas, pues un casco adecuado reduce el riesgo y severidad de las lesiones. Esta norma exige cascos que cumplan con estándares internacionales como DOT y ECE, los cuales ayudan a absorber impactos y proteger la cabeza de traumas graves. Sin embargo, la realidad es que, en el país, solo el 45.1% de los cascos utilizados cumplen con estas especificaciones. Es preocupante que el uso de cascos inadecuados y de baja calidad contribuye a lesiones irreversibles en la mayoría de los casos

de accidentes graves, especialmente entre adolescentes y jóvenes adultos, de 15 a 29 años, que representan el 58.3% de los lesionados graves en motocicleta. Las consecuencias no solo afectan al individuo, sino también a su entorno familiar, que a menudo debe asumir los cuidados y los costos de recuperación a largo plazo. Por lo anteriormente expuesto y fundado exponemos la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción X del artículo 50 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículo 50.- I a IX...; X. Que, tratándose de una motoneta o motocicleta, sus ocupantes deberán portar cascos de seguridad conforme a la NOM-206-SCFI/SSA2-2018 y si ésta no tiene parabrisas, que su conductor use anteojos; XI a XII... Artículos Transitorios. Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente decreto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad,” Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con su venia. El que suscribe Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, primer párrafo y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VIII, del artículo 2 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tabasco; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el año 2008 México firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual se convirtió en el primer instrumento a nivel internacional enfocado en la protección de los derechos de este grupo de población. Dicha convención tiene por objeto generar un cambio en la forma de considerar socialmente a las personas con discapacidad. La protección a personas con discapacidad se encuentra regulada por los tratados internacionales firmados por el estado mexicano: La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia. El 10 de junio del año 2011, México tuvo una reforma Constitucional histórica, al establecer el respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizando la protección más amplia a todas las personas, haciendo una interpretación conforme a la Constitución y los tratados internacionales a los que el estado mexicano sea parte. En dicha reforma, se estableció que todas las autoridades, según sea su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, con base a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Sin restarle importancia a los demás párrafos, es de mucha trascendencia resaltar que, en el último párrafo por primera vez establece la prohibición de toda clase de discriminación por origen étnico o nacional, por género, por edad, por condición social, por salud, por religión, por opiniones, por preferencias sexuales, por estado civil o por cualquier otra que atente contra la dignidad humana; adhiriendo también a las personas con discapacidad en todo este bloque de condiciones, las cuales deben respetarse todos sus derechos humanos. Esto ha sido un gran avance social para beneficio de un sector que ha sido olvidado durante muchos años. Hoy, es una realidad que las personas con discapacidad, tiene un respaldo constitucional establecido en México, tras haber firmado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La reforma constitucional en materia de derechos humanos representa un reto mayúsculo a todos los operadores del derecho. No se trata solamente del desafío que supone conocer las nuevas normas, interpretarlas y, de esta manera, dotarlas de contenido, sino que demanda desaprender algunas de las teorías, prácticas,

dinámicas y lógicas con las que operaban hasta ahora. Nuestra Constitución local, hizo lo propio reformando su andamiaje jurídico y fue hasta el 13 de septiembre del año 2013, que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, las adecuaciones aparejadas a los avances que trajo consigo esta reforma a los derechos humanos de 2011. Modificando y reestructurando el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, agregando 41 fracciones, que describen de forma puntual los derechos y alcances que tienen las tabasqueñas y los tabasqueños, en el tema de derechos humanos. Tan es así que el propio Código Penal vigente para el Estado, fue reformado y el 13 de diciembre de 2014, se adicionó el artículo 161 Bis, respecto la conducta típica de discriminación que a la letra dice: Artículo 161 Bis.- Comete el delito de Discriminación quien por razón de: origen étnico, edad, género, sexo, raza, color de piel, lengua, nacionalidad, apariencia física, estado civil, condición social, económica o sociocultural, embarazo, discapacidad, preferencia sexual, religión o creencias religiosas, ideología política o social, trabajo y ocupación, condición de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, de los derechos y libertades de alguna persona o grupo, realice cualquiera de las siguientes conductas: I.- Provoque o incite al odio o a la violencia física o psicológica; II.- Niegue o restrinja el ejercicio de sus derechos a otra persona; o III.- Veje o excluya a una persona o grupo de personas, cuando dichas conductas tengan por resultado un daño material o moral. A quien cometa el delito de discriminación se le aplicará pena de seis meses a dos años de prisión y de 30 a 90 días multa. De lo anterior se desprende, que el legislador tabasqueño prevé y protege a los grupos más vulnerables, para evitar que las acciones u omisiones discriminatorias vayan en aumento; y es que las personas con discapacidad son aquellas que tienen alguna limitación física, mental, intelectual o sensorial, ya sea de forma permanente o temporal, para realizar sus actividades cotidianas y que al interactuar con su entorno social encuentran barreras que pueden impedir el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás. Sin embargo, a pesar de las 41 fracciones que nos detalla el artículo 2 de nuestra Constitución tabasqueña, es de vital importancia reformar específicamente la fracción VIII, la cual omite agregar a la discapacidad como una condición propensa a discriminación, siendo estas personas, en las que más recae la necesidad de protección constitucional. Como bien se puede observar nuestra Carta Magna señala que se prohíbe toda clase de discriminación a las personas con discapacidad, a como se explicó en párrafos anteriores; condición que hace falta expresamente en nuestra Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tabasco. Es por ello, que como diputado, en mi calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, propongo en esta tribuna la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma la fracción VIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco. Texto vigente: Artículo 2, fracción VIII. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Propuesta: Artículo 2, fracción VIII. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Villahermosa, Tabasco a 12 de noviembre del 2024. Atentamente, fracción parlamentaria del Partido de Trabajo. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador. Es cuanto, Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación. Buenas tardes a todos. En México el derecho a la identidad se encuentra protegido

en el artículo 4° Constitucional, el cual establece que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. Este documento es una herramienta para prevenir y combatir la exclusión social al garantizar el reconocimiento jurídico y social de una persona desde su nacimiento. Con el acta de nacimiento se puede acceder a los servicios públicos básicos como la salud y la educación, que son derechos humanos fundamentales, permite que una persona pueda ejercer su ciudadanía y participar en la vida democrática del país. Desde enero de 2018 se implementó a nivel nacional el formato único de acta de nacimiento, desde esta fecha todos los mexicanos dentro y fuera del país podemos consultar, descargar e imprimir nuestra acta de nacimiento, la cual es válida al igual que la expedida en las oficinas del registro civil. En nuestro Estado este trámite puede realizarlo desde la comodidad de su hogar cualquier ciudadano que cuente con una computadora con acceso a internet o desde algún centro de cómputo mejor conocido como “Ciber”. Con este cambio le facilitamos la vida a los jóvenes que sueñan con un futuro académico, a las personas que buscan empleo, a las madres y padres de familia que realizan tramites escolares de sus hijos y a cada persona que ha tenido que lidiar con la burocracia al ir a una oficina para obtener un documento certificado y en ocasiones tener que esperar horas o días para obtenerlo. La modificación del artículo 86 del Código Civil de Tabasco que hará que las actas de nacimiento digitales impresas sean reconocidas y aceptadas en cualquier trámite legal dentro de nuestro Estado representa un cambio en la forma en que interactuamos con las instituciones y con los derechos que cada ciudadano merece, no es solo un cambio en el papel; es un paso hacia una vida más sencilla, más accesible y más justa para todos. En la actualidad diariamente cientos de tabasqueños tiene la necesidad de presentar su acta de nacimiento como documento de identidad en bancos, hospitales, empresas públicas y privadas y para trámites de programas sociales en dependencias de gobierno, escuelas de educación básica, media superior y universidades, por ello hago un exhorto a todas las instituciones para que a partir de la aprobación de esta iniciativa no le pongan más trabas a los ciudadanos y acepten el acta de nacimiento digital impresa como un documento válido ante cualquier trámite. La aceptación de las actas de nacimiento digitales como documentos oficiales acelera los procesos, permitiendo que todos los ciudadanos puedan tener un acceso más rápido y seguro a los servicios que necesitan. En un mundo que avanza rápidamente, es nuestro deber

asegurar que la sociedad tabasqueña avance a la par, que nadie quede rezagado por falta de accesibilidad o por un sistema que no responda a sus necesidades. Los trámites deben adaptarse a las personas, y no al revés. Queremos un Tabasco que use la tecnología no solo como un recurso, sino como una herramienta para el bienestar de todos donde cada trámite sea una oportunidad para fortalecer la confianza entre el ciudadano y el gobierno, un Tabasco en el que la modernidad se traduzca en equidad. En virtud de lo anterior expuesto, se somete a la consideración de este Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Primero.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 86, del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 86.- Las declaraciones de nacimiento se harán dentro de los 365 días siguientes a éste, presentando a la persona ante el Oficial del Registro Civil en su oficina y, en los casos en que circunstancialmente sea necesario, el Oficial acudirá al lugar en que se encuentre la persona. Cuando se trate del registro y de la primera certificación de nacimiento, el Estado no cobrará contribución o pago de derecho alguno. Las copias certificadas subsecuentes que se expidan por internet serán totalmente válidas para la realización de cualquier trámite ante instancias públicas y privadas. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Al momento de la entrada en vigor de la presente Ley quedan sin efecto cualquier disposición contraria a la misma. Atentamente, Diputada Orquídea López Yzquierdo, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Buenas tardes. Saludo con afecto a la Mesa Directiva, al público presente y a los que nos acompañan a través de plataformas digitales, medios de comunicación, amigos todos. Con fundamento en el artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre de Tabasco, ante esta Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado local por Movimiento Ciudadano, me permito someter a la consideración de esta soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones en materia de diabetes infantil, al tenor de la siguiente exposición de motivos, que en síntesis señalo: Exposición de motivos. Se denomina Diabetes Mellitus al grupo de enfermedades metabólicas caracterizadas por hiperglucemia resultante de defectos en la secreción y/o acción de la insulina. La Diabetes Tipo 1, se caracteriza por la destrucción de los islotes pancreáticos de células beta e insulinopenia total; por lo que los individuos presentan la tendencia hacia la cetosis en condiciones basales. Es una de las enfermedades crónicas más frecuentes de la infancia, cuya incidencia está aumentando, especialmente en niños menores de cinco años; afecta de manera importante la salud de la población, sobre todo a través de sus complicaciones crónicas o a largo plazo, que provocan una morbilidad frecuente y disminuyen de forma significativa las expectativas de vida. La Diabetes Tipo 1, se ha clasificado en dos tipos: "Diabetes Inmunomediada", en la que la destrucción de las células beta produce la deficiencia absoluta de insulina y "Diabetes Idiopática", sin evidencias de autoinmunidad. Diabetes gestacional: ocurre durante el embarazo y generalmente desaparece después del parto, aunque aumenta el riesgo de desarrollar Diabetes Tipo 2 más adelante. La diabetes puede llevar a complicaciones graves si no se controla adecuadamente, como daño a los riñones, ojos, nervios y vasos sanguíneos. Su control requiere de una estrategia de tratamiento que incluye el monitoreo constante de la concentración de glucosa en la sangre, la administración diaria de insulina, contabilizar la ingesta de carbohidratos, la práctica de ejercicio, educación en diabetes para el óptimo autocuidado, todo lo cual resulta vital, puesto que regula la presencia de glucosa en la sangre y su aprovechamiento para el

mantenimiento de las funciones celulares. Esto último a su vez, representa una inversión monetaria importante en sistemas de monitoreo personal que incluyen, glucómetros, tiras reactivas, lancetero, lancetas y sensores de monitoreo continuo, por lo que, a efectos de ilustrar, nos permitimos adjuntar en el cuerpo de la iniciativa, los gastos de un paciente adolescente que día a día enfrenta la DM1. Esta es una problemática que muchas niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado viven, toda vez se produce un gran impacto para ellos y su familia. Por tal razón, someto a consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en materia de atención, prevención y tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1 (DM1) en el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Primero. - Se reforman la fracción XI, se adiciona la fracción XII del artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; artículo 28.- ... XI.- La atención, prevención y tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1, y XII.- Las demás que establezcan esta ley y otras disposiciones legales aplicables. Se adiciona al Título Tercero denominado Prestación de los servicios de la salud, el Capítulo VIII bis, Atención, prevención y tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1. Conteniendo los artículos 80 a, 80 b, 80 c, 80 d, 80 e, 80 f, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Capítulo VIII bis. Atención, prevención y tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1. Artículo 80 a.- La atención, prevención y tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1 tiene carácter prioritario. Las autoridades sanitarias estatales garantizarán la atención, prevención, tratamiento y control de la Diabetes Mellitus Tipo 1 en la entidad, por lo que deberán: otorgar orientación y consejería especializadas en el manejo de la Diabetes Mellitus Tipo 1. I. Fomentar la educación en diabetes y el autocuidado de las personas con Diabetes Mellitus Tipo 1. II. Promover la corresponsabilidad de la familia en el cuidado de las personas con Diabetes Mellitus Tipo 1. III. Realizar un evento que conmemore el Día Mundial de la Diabetes Mellitus Tipo 1 a fin de concientizar sobre la problemática que representa esta enfermedad y desincentivar la discriminación. Artículo 80 b.- El Sistema Estatal de Salud procurarán diferenciar el diagnóstico y la atención de los tipos de diabetes, considerando al menos, la siguiente clasificación: I. Diabetes Tipo 1, II. Diabetes Tipo 2, y III. Diabetes Gestacional. Artículo 80 c.- Los integrantes del Sistema Estatal de Salud, realizarán las acciones necesarias tendientes a brindar atención a las personas con Diabetes Mellitus Tipo 1, considerando la atención oportuna, adecuada, así como el tratamiento con

el especialista en la materia, el derecho a la insulina y sistemas de monitoreo, lo anterior sujeto a la disponibilidad presupuestal y en apego a las normas, programas, lineamientos vigentes, incluyendo las siguientes etapas: a) Detección; b) Diagnóstico; c) Tratamiento; d) Control; d) Vigilancia; e) Educación terapéutica en diabetes. Artículo 80 d.- Las autoridades sanitarias deberán: I. Capacitar continuamente a los profesionales de la salud de primer contacto en el manejo del paciente. II. Gestionar los medios necesarios para realizar las capacitaciones al personal de salud. III. Promover en las unidades de primer nivel de atención el abasto suficiente y oportuno de insumos y medicamentos para la atención. IV. Proporcionar el recurso para la compra de insumos necesarios para la atención con calidad al paciente diabético. V. Supervisar el abasto oportuno y suficiente de medicamentos e insumos. Artículo 80 e.- La Secretaría de Salud deberá conformar y administrar el registro nominal estatal de personas con diabetes en sus diferentes tipos y subtipos, con el objetivo de contar con información veraz, precisa, oportuna, completa, fidedigna y verificable, procurando la celebración de convenios con las diversas instancias y prestadores de salud, concentrando la información. Artículo 80 f.- El Estado con la finalidad de procurar la habilitación terapéutica de las personas con diabetes impulsará la instrumentación y ejecución de las siguientes acciones: I. Realizar estudios e investigaciones clínicas y científicas, epidemiológicas, experimentales de desarrollo tecnológico y básico en las áreas biomédicas y sociomédicas para el diagnóstico y tratamiento de las personas con diabetes. II. Vincular sus actividades con los centros de investigación de las universidades públicas y privadas del Estado en materia de atención y protección a personas con diabetes; III. Realizar campañas de información sobre las características propias de la diabetes; IV. Atender a la población con diabetes, según corresponda, de consultas externas, estudios clínicos y de gabinete, diagnósticos tempranos, terapias de habilitación, orientación nutricional, y otros servicios que a juicio de la Secretaría y demás organismos y órganos del sector salud sean necesarios, con excepción del servicio de hospitalización; V. Promover políticas y programas para la protección de la salud integral de las personas con diabetes. VI. Expedir de manera directa o a través de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud, los diagnósticos a las personas con diabetes que lo soliciten, y VII. Coadyuvar a la actualización del sistema de información a cargo de la Secretaría. Segundo.- Se adiciona la fracción XIX del artículo 40 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 40... XIX. Brindar atención

multidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes con Diabetes Mellitus Tipo 1, procurando su acceso a la insulina, así como el monitoreo de la glucosa, además de brindar educación terapéutica en diabetes, en sus diferentes tipos y subtipos, a pacientes y cuidadores cuando así corresponda, de conformidad con los lineamientos, disposiciones legales e instrumentos internacionales aplicables en la materia. [...] Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- La Secretaría de Salud, en el momento de la publicación de estas reformas en el Periódico Oficial, deberá efectuar las adecuaciones presupuestales en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado para que sean contempladas en el Ejercicio Fiscal Anual inmediato a iniciar, que permitan de manera gradual, paulatina y progresiva materializar el derecho a la insulina e insumos para el monitoreo de la glucosa, previsto en el presente decreto. Artículo Tercero.- La Secretaría de Salud para el correcto funcionamiento del Registro Nominal de Personas con Diabetes en sus diferentes tipos y subtipos que se establece en el presente decreto, en un plazo de 180 días posteriores a la entrada en vigor, deberá iniciar las acciones encaminadas a recolectar, registrar, capturar, validar y analizar los datos proporcionados por los prestadores de salud, así como llevar a cabo campañas de difusión, información, orientación y detección. Artículo Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. Es cuanto, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes nos ven a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el primero de octubre como el Día Estatal del Maestro de Educación Especial, bajo lo siguiente: La Enseñanza Especial apareció, como término, bajo recomendación de la UNESCO (1958) para definir a aquel sector de la pedagogía que engloba la enseñanza general o profesional destinada a los disminuidos físicos o mentales, a los inadaptados sociales -llamados así en ese tiempo- y a toda categoría especial de niños. En México, el artículo 38 de la Ley General de Educación dice a la letra: “La educación especial buscará la equidad y la inclusión, la cual deberá estar disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas establecidas en la Ley.” Actualmente, la Educación Especial se distingue por poseer un enfoque pedagógico, que ha sido resultado de una serie de cambios conceptuales e institucionales que revaloraron al sujeto y su atención educativa en un ambiente normal e integrador. La situación de las personas con necesidades educativas especiales y de las instituciones encargadas de su atención en el Estado de Tabasco, a partir de 1900, no está suficientemente documentada. Los datos encontrados son de carácter hemerográfico, destacan las notas de los diarios Rumbo Nuevo y Diario de Tabasco. Alrededor de 1930, las personas que presentaban alguna alteración física o mental eran víctimas de maltrato, burlas y escarnio social; como consecuencia del pensamiento de la época que los consideraba producto de una paternidad enferma o viciosa, como las enfermedades venéreas o el alcoholismo; al mismo tiempo que las consideraba un riesgo social. Hecho que se traducía en la limitación de oportunidades de interacción social, con repercusiones de índole familiar y personal. La psicología y la medicina ofrecieron las primeras explicaciones sobre la naturaleza y comportamiento de las personas denominadas atípicas; lo cual aminoró el trato y las actitudes de

burla hacia los discapacitados. El desarrollo histórico de la Educación Especial ha ido de la mano con las acciones nacionales, por lo cual se hace referencia al trabajo realizado por los gobiernos federal y estatal para atender las necesidades educativas de las personas con discapacidad. Durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas (1937), se creó el Departamento de Asistencia Infantil para la atención nacional de los menores, cuando en Tabasco estaba en funciones la Escuela Hospicio. El gobernador Francisco J. Santamaría (1946-1952), se preocupó enormemente por la educación, y además de inaugurar numerosas escuelas primarias, mostró interés por la discapacidad visual. Para atenderla estableció el servicio médico escolar, encargado de investigar la agudeza visual de los alumnos; bajo la premisa de que existía correlación con su capacidad de comprensión. Con la llegada de don Adolfo López Mateos en 1958, siendo presidente hasta 1964, los programas asistenciales adquirieron una mayor dinámica. Las acciones implementadas desde la Presidencia de la República tuvieron un fuerte impacto en Tabasco, gracias a la intervención del gobernador, don Carlos Alberto Madrazo, quien con su amplio sentido social impulsó los servicios de Educación Especial y Medicina de Rehabilitación, contando con el gran apoyo de su esposa doña Graciela Pintado de Madrazo, quien dejó para la posteridad la frase: “La niñez de mi Estado merece lo mejor, pero el niño impedido merece lo mejor de lo mejor”. Durante su gobierno fue creado el Instituto de Rehabilitación del Niño Lisiado y se pusieron en marcha programas asistenciales, se organizó el trabajo de los voluntarios, ciclos de mesas redondas, seminarios, congresos y reuniones para atender a personas con: parálisis, sordera, deficiencia mental, problemas de comunicación, ceguera, afasia, malformaciones congénitas y deficiencias menores. La Dirección General de Educación Especial y los Departamentos de Educación Especial aparecieron hasta la década de los años setenta. Durante el gobierno del Ingeniero Leandro Rovirosa Wade (1976-1982) se dio inicio al registro de educandos de Educación Especial, a la designación de directores y supervisores; y se pusieron en servicio los Centros Psicopedagógicos y los Grupos Integrados. Por gestión de doña Celia González de Rovirosa, esposa del gobernador, se creó la Escuela Normal de Especialización (1980) para formar a los docentes que habrían de prestar este servicio. A partir del año 2001, los servicios de Educación Especial se fueron diversificando con la participación de otras dependencias e instituciones: el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), el Centro Integral para la Rehabilitación de Ciegos y Débiles Visuales y las Unidades Básicas de Rehabilitación (UNETE) de cada municipio; el Hospital del Niño, con su

área de intervención temprana y terapia del lenguaje, los hospitales de ISSSET e ISSSTE; el área de rehabilitación del Hospital de PEMEX; la Secretaría de Educación Pública, a través de los servicios de apoyo (USAER), de los servicios escolarizados (CAM) y de las Unidades de Orientación al Público (UOP) que dan cobertura a todo el Estado. Sin dejar de considerar a las distintas instituciones de carácter privado, que también atienden a la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad. Hoy en día la educación especial tiene la visión de favorecer el acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, proporcionando los apoyos indispensables dentro de un marco de equidad, pertinencia y calidad, que les permita desarrollar sus capacidades al máximo e integrarse educativa, social y laboralmente. El objetivo es claro, fortalecer los servicios de educación especial y el proceso de integración educativa para favorecer la atención educativa de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, mediante el diseño de propuestas de actualización docente, lineamientos para la operación de los servicios e impulso a la cobertura. La Escuela Normal de Educación Especial “Graciela Pintado de Madrazo” es una institución formadora de docentes en Educación Especial que, con apego a los principios y metas de la atención a la diversidad, desarrolla en sus alumnos conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les permitirán integrar educativa, social y laboralmente a las personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad. Durante cuatro décadas ha contribuido a elevar la calidad de la enseñanza, con un alto espíritu humanista y acorde a los principios de la inclusión educativa. Con el firme compromiso de continuar formando profesionales para la docencia con un alto compromiso por la niñez y la juventud que requieren de una atención especializada, la Escuela Normal de Educación Especial “Graciela Pintado de Madrazo” cumplió 41 años de fundación en el Estado de Tabasco. Esta institución formadora de docentes nació en octubre de 1979, iniciando labores en las primeras aulas con las que ya contaba en su propio edificio, el cual ha ido creciendo con el paso del tiempo, convirtiéndose en un sueño hecho realidad, gracias al esfuerzo, empeño y gestión de directivos y al excelente trabajo colegiado de planeación estratégica institucional. En Tabasco, de los 39 mil 56 docentes que formaron parte de la plantilla de la Secretaría de Educación en el Estado en el ciclo escolar 2023-2024, mil 402 eran maestros de educación especial. Estos más de mil 400 maestros atendieron a una población de 30 mil 576 alumnos especiales, en unas 200

escuelas. Estos maestros juegan un papel fundamental en la vida cotidiana de los que los necesitan, en virtud que son los que brindan servicios educativos escolarizados y de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Para los niveles de educación Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, también para la Formación de la Vida y el Trabajo. Su trabajo está dirigido para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que tienen dificultades para la participación y el aprendizaje. Esto debido a que presentan dificultades en el desarrollo de competencias, una condición de discapacidad, aptitudes y capacidades diferentes. La importancia de la educación especial en la actualidad es lograr una integración e inclusión social para todos los estudiantes. Busca que se reconozca la diversidad para que las personas no sean clasificadas ni separadas sino que sean parte de un todo. De ahí que el proyecto de decreto, propone establecer “El Día Estatal del Maestro de Educación Especial”, con esta declaración se busca brindar un reconocimiento al personal docente que se dedica a esta noble labor, que es partícipe de la trayectoria formativa de los alumnos, como constructor fundamental en los conocimientos, habilidades, desarrollo y entendimiento de la realidad de la niñez y adolescencia tabasqueña. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, declara el Primero de octubre de cada año como “El Día Estatal del Maestro de Educación Especial”. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 12 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Gracias compañera y compañero. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado

Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, Ovidio Peralta Suárez, para que realice una campaña de legalización de vehículos automotores como motocicletas y automóviles, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el parque vehicular de motocicletas ha crecido un 75%, pasando de 93 mil 240 unidades en 2018 a 161 mil 354 en 2022. Actualmente, se estima que más de 200 mil motocicletas circulan en toda la entidad. Este fenómeno se debe, en gran parte, a la preferencia de los tabasqueños por las motocicletas, una modalidad de transporte más accesible tanto en términos de costo como de consumo de gasolina. Las motocicletas en el Municipio de Comalcalco, han transformado la forma en que nos desplazamos y nos conectamos, toda vez que se presenta como una alternativa eficiente al transporte convencional. En un mundo donde la movilidad y la eficiencia son clave, las motos de trabajo han emergido como aliadas indispensables

para una amplia gama de actividades laborales. Entre ellas, la entrega de bienes, servicios de mensajería, comida o simplemente para facilitar el desplazamiento rápido y económico en entornos urbanos y rurales, eso sin menospreciar que hoy en día son el sustento de muchas familias. Es por ello que, es preocupante ver en el Municipio de Comalcalco, retenes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en donde, ya no solamente basta con tener la tarjeta de circulación y la licencia de motociclista para poder circular con normalidad por las vialidades, sino que también es imprescindible contar con la póliza de seguro vigente de la motocicleta, con estas actividades muchos ciudadanos del municipio se han quedado sin medio de transporte en inclusive con su medio de trabajo. Esta situación es alarmante, por deja ver que la autoridad municipal tiene el mecanismo de confiscación, pero no tienen el de devolución, por lo que se vuelve muy complicado recuperar las unidades. Si bien es cierto los retenes son necesarios, toda vez que ha ido en aumento considerable en el robo de motocicletas, que luego son usadas para cometer otros actos ilícitos, como se ha registrado en los últimos meses en el Municipio de Comalcalco. La regularización de motocicletas, debe de formar parte de un acto de responsabilidad tanto de los propietarios, pero sobre todo del gobierno municipal, en coordinación con personal de tránsito, en virtud que estas son las autoridades que deben de brindar las medidas adecuadas para para garantizar las facilidades para que los propietarios de las motociclistas puedan tener sus papeles al día, algo que no pasa hoy en día en el municipio, ya que muchos ciudadanos no regularizan sus motos por existir; una, la tramitología excesiva que se les solicita y sobre todo por los altos costos para realizar los trámites. Es preocupante ver que en muchos casos las motocicletas, no pueden ser liberadas por sus legítimos propietarios o poseedores por problemas en sus facturas respectivas, como el ejemplo más común que es el no haberse concluido el procedimiento de cambio de propietario. El gobierno municipal, está obligado a implementar y continuar con estrategias que mejoren el bienestar de la población, otorguen certeza jurídica, protejan el patrimonio familiar y garanticen la seguridad pública, como lo es la regularización de motocicletas. El programa de regularización de motocicletas no puede ser limitante a solo establecer su regularización, se deben incluir otros servicios e incentivos como exentar pagos de multas, retenes, grúas y recargos que son los que generan más costos y son estos los que inhiben a los ciudadanos a no ir a realizar sus trámites. Ante esos acontecimientos es importante que el gobierno municipal de Comalcalco de forma urgente implemente un programa de regularización de motocicletas, con ello no solo se otorga certeza jurídica y protección al patrimonio familiar

de las y los habitantes del municipio, sino también se contribuye a garantizar la seguridad pública, ya que permite identificar a los propietarios de dichas motos y, con ello, evitar que éstos se ocupen para cometer actos ilícitos. De igual forma, con la regularización de motos, se lograría recaudar más fondos para el municipio, lo que permitiría llevar a cabo acciones de pavimentación de sus calles y avenidas, y con ello contar con caminos y vías en condiciones óptimas que reducen los tiempos de traslado, ya que, tanto peatones como vehículos, se pueden desplazar de forma sencilla y rápida por la población y zonas cercanas. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, Ovidio Peralta Suárez, para que inicie una campaña de legalización de motocicletas con bajo costo y fácil tramitología con la intención de evitar sancionar con altas multas a gente trabajadora que día a día lucha por llevar el sustento a sus hogares. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, Ovidio Peralta Suárez, para que las y los ciudadanos que se encuentran realizando algún trámite de liberación motocicletas se les exente el pago de grúas y retenes, así como para que se les brinde orientación, facilidades y apoyo jurídico, a efecto de priorizar su devolución, siempre y cuando no estén relacionados con la comisión de algún delito. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 12 de noviembre de 2024. Atentamente, Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval y la Diputada Martha Colorado Jiménez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros. Gracias señor presidente. Hay un tema fundamental que han presentado dos legisladores el día de hoy, aquí en tribuna. Que es algo que vivimos diario, quienes circulamos en las carreteras, calles en las cabeceras municipales, poblados y rancherías de toda la entidad, de todo Tabasco. El problema que se ha generado y que ha aumentado. Hace 18 o 20 años, solamente eran pocas las personas que usaban esta manera de circular, de moverse o desplazarse de una localidad de otra por motivos laborales, y la actividad que desarrollen en su día a día. Nos tocó ver, el hecho que ha crecido, la verdad, a cantidades exorbitantes; es el uso de la motocicleta. El vehículo que se está usando cada día para las actividades personales. Nos toca ver lo que planteaba el Diputado Miguel Moheno, el crecimiento que se ha dado en la República, más de 20 años, del uso de la motocicleta. Y es motivo, porque no es una medida popular, es una medida que cuesta mucho trabajo regularla. Aquí hay compañeros que fueron alcaldes, y en su localidad lamentablemente, el uso de la motocicleta, no solamente consiste en el hecho de que no lo puedan usar, si nos toca ver, a mí en lo particular en Jalpa de Méndez, me tocó ver el fallecimiento de una familia que iba en motocicleta. Me ha tocado ver accidentes gradualmente en la carretera Nacajuca-Jalpa de Méndez, lo sabe Donaldo que es nuestro compañero

legislador, y en la carretera Villahermosa-Nacajuca, es el “pan nuestro de cada día”, que hay accidentes porque no se ha reglamentado bien. A veces no aplicar el Reglamento de Tránsito, tener libertad nos cuesta mucho como sociedad, de no aplicar la ley. Repito, no es una política pública popular, porque a la gente apegado al uso que dicen del tema climático, la sensación térmica, la gente no quiere usar el casco de seguridad. Nos toca ver que, ahí mismo se desplazan familias enteras. A mí me toca ver a diario, como ustedes que, en una motocicleta va el papá, va la mamá, van tres, cuatro y cinco, que hasta los volteas a ver, y en broma se ríen con el conductor que va manejando un vehículo. Y no concluye ahí compañeros, no solamente es el riesgo de quienes van montados en una motocicleta. Hay estados como Campeche, que ya estaba legislando para que menores de 12 años, no puedan andar en una motocicleta. Es responsabilidad de este Congreso del Estado, que lo hagamos propio como legislatura, de poder regular y trabajar para que los municipios también se integren en una mesa de trabajo, porque es poner orden y es tener seguridad, tanto para la gente que va en la motocicleta. Una motocicleta, comúnmente es para dos personas, y hay gente que anda alcoholizada, con modificaciones que generan ruido, andan sin placas. Y obviamente, también lo difícil que no se atreven a decir muchos, la ocupan para robos. Porque hay motocicletas que regularmente, en Comalcalco se las roban y las llevan a otro municipio para usarlas. Y en otros municipios, las llevan a Comalcalco, las llevan a Jalpa de Méndez, las llevan a Cunduacán, incluso al municipio de Centro, para utilizarlas para robar. Hablo de un ejemplo claro, vuelvo a repetir, no es una propuesta popular, porque no le agrada a la gente, pero hay que hacer lo posible por regular, porque vamos a evitar accidentes. Bien, hubo un legislador aquí que propuso, me atrevo a mencionar, al Licenciado Marcos Rosendo hace tiempo, propuso utilizar, cuando tuvo la oportunidad de ser legislador, que se utilizara la placa, el número de la matrícula, fuera también en el chaleco que conduce. Que solamente lo que está adecuado a la motocicleta. Tenemos que actuar porque se nos está saliendo de las manos, la ocupan para asaltos, la ocupan a veces en algunos casos que, hay una circulación de muchas motocicletas en el Estado que andan sin placas. En este tema tenemos que ser prácticos, en la responsabilidad que tiene el Congreso, independientemente de nuestras opiniones encontradas, poder cómo consolidar el trabajo y en efecto para que pueda reglamentarse, y aplicarse con mucha seriedad y responsabilidad por parte de quienes tienen que apagarse a derecho, normalizarlo y hacer lo posible para que tengamos un mejor Estado y eso va de la mano con la seguridad, y también evitar tantos accidentes, y evitando tantas lamentables muertes

que pasan día con día, fines de semana, en nuestro Estado. Muchas gracias compañeras y compañeros. Señor presidente, es cuanto.

Acto seguido, Diputada Martha Colorado Jiménez, declinó su participación en asuntos generales.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con ocho minutos del día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 10 horas del día 13 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.